



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 521

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006.
 3. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León).
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	10155	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10155
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	10155	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10155

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Primer punto del Orden del Día.		Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	
La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10156		10171
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006.	10156	Tercer punto del Orden del Día.	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10159	La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10171
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	10159	Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León).	10171
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10162	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10174
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	10164	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	10174
Segundo punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10174
La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10166	Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	10176
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006.	10166	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	10177
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10168	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10177
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	10168	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	10177
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10170	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión.	10178
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	10178

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Comenzamos hoy, siete de mayo, esta Comisión de Hacienda, dando en primer lugar la bienvenida al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, a todos los Consejeros y equipo que le acompaña, y dándoles las gracias de antemano por esta comparecencia.

Antes de empezar, pregunto a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, buenos días. Mónica Lafuente sustituye a Manuel Fuentes, Ildelfonso Sanz a Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. En esta comparecencia, veremos

diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por este Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad... [murmullos] ... de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril.

Pido disculpas al Grupo Parlamentario Popular por no haber preguntado si tiene alguna sustitución que comunicar. Tiene la palabra el Portavoz.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias Presidenta. Don Juan Ramón Represa Fernández sustituye a don Jesús Berzosa González, don Pedro Muñoz Fernández sustituye a don Luis Domingo González Núñez y don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a doña... doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Ahora sí, por la señora Se-

cretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Para la presentación de este Informe, tiene la palabra el Excelentísimo señor Presidente, don Pedro Martín Fernández.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Permítame que, en primer lugar, por mi parte salude muy cordialmente a Su Señoría, y también a los miembros de esta Mesa, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a los Procuradores presentes; y... lo mismo que a mis... a los miembros del Consejo de Cuentas que están presentes en este acto y al personal que ha venido a acompañarnos, agradeciéndoles, por supuesto, esa presencia.

Vamos a comenzar entonces exponiendo este Informe de Fiscalización del Sector Público Local de Castilla y León del ejercicio 2006. Este Informe se emite con la finalidad de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas y de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de las cuentas de las Entidades Locales.

En materia de rendición de cuentas de Entidades Locales, el ejercicio 2006 ha constituido un punto de inflexión, ya que se ha producido la entrada en vigor de las nuevas instrucciones de contabilidad, aprobadas por sendas Órdenes Ministeriales de veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, en aplicación de las cuales se ha implantado un nuevo sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, definido en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma mediante los Acuerdos 32 y 73 del dos mil siete del Pleno del Consejo de Cuentas.

Al mismo tiempo, el Consejo de Cuentas suscribió un Convenio de Colaboración con el Tribunal de Cuentas por el que se establecían medidas de coordinación y homogeneización para la rendición telemática de las cuentas de las Entidades Locales, evitando a las de Castilla y León la doble rendición de sus cuentas a ambos órganos de control, estatal y autonómico, como sucedía hasta entonces, y eliminando la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras. A partir de aquel momen-

to, basta con que las cuentas se rindan al Consejo de Cuentas a través de la plataforma informática, accesible desde su página web.

Estas novedades han incidido en el desarrollo de los trabajos necesarios para la elaboración del presente Informe; de una parte, por las complicaciones surgidas en la implantación de la plataforma de rendición telemática de cuentas; y de otra, porque ha sido necesario adaptar los procedimientos, las herramientas de trabajo y las aplicaciones informáticas a los nuevos requerimientos.

De igual forma, estos cambios han supuesto la necesaria adaptación y redefinición de las aplicaciones de contabilidad utilizadas hasta entonces por las Entidades Locales, y han acarreado una serie de dificultades técnicas que han afectado a todo el proceso de rendición de sus cuentas.

En el Informe que ahora presento a Sus Señorías se ha verificado, en primer lugar, el grado de cumplimiento de la obligación legal de rendir la cuenta general del ejercicio dos mil seis por parte de cada una de las Entidades Locales de Castilla y León, comprobando, al mismo tiempo, la observancia de las normas que regulan su estructura, su contenido y las circunstancias de su aprobación, así como la coherencia interna de los distintos estados contables que la integran.

Además, se ha realizado un amplio y completo análisis de la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León. Al finalizar el ejercicio dos mil seis, nuestro Sector Público Local estaba integrado por cuatro mil setecientos cuarenta Entidades Locales, ciento catorce entes instrumentales dependientes de las mismas y cincuenta y siete consorcios, que, atendiendo a la estructura definida en la Ley de Régimen Local de Castilla y León, se pueden desglosar en nueve Diputaciones Provinciales, dos mil doscientos cuarenta y ocho Ayuntamientos, dos mil doscientos veinticuatro Entidades Locales Menores, un Consejo Comarcal, doscientas cincuenta y ocho Mancomunidades, cincuenta y ocho organismos autónomos, cincuenta y cinco sociedades mercantiles y una entidad pública empresarial. Estos datos ponen de manifiesto el elevado número de Entidades Locales existente en la Comunidad, que representan más del 35% del total nacional, y, por el contrario, la relativamente baja presencia de entidades institucionales dependientes de aquellas, como son los organismos autónomos, las sociedades mercantiles y los entes públicos empresariales. Como consecuencia de esta circunstancia, el análisis realizado por el Consejo se ha centrado en las cuentas rendidas por las Diputaciones Provinciales, por el Consejo Comarcal del Bierzo, por los Ayuntamientos mayores de dos mil habitantes y por una muestra aleatoria de ciento setenta Ayuntamientos con población inferior a la

indicada. En total, se han examinado las cuentas de trescientas setenta y cinco Entidades Locales y de sesenta y cinco organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de estas.

Aunque el plazo legal de rendición de las cuentas del ejercicio dos mil seis terminó el día treinta y uno de octubre de dos mil siete, el análisis del grado de cumplimiento se ha extendido a las recibidas en el Consejo hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. Por su parte, el examen del contenido de las cuentas y el análisis de la situación económico-financiera se ha realizado sobre las recibidas hasta el treinta y uno de octubre de dos mil ocho, todo ello por motivos operativos y de mayor eficiencia en la realización de los trabajos.

Una de las limitaciones más importantes que han afectado al desarrollo de los trabajos ha sido el incumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas anuales por parte de un 37,3% de las entidades de los grupos objeto de análisis. Además, el 93% de las cuentas examinadas estaban incompletas o presentaban deficiencias no subsanadas. Y ha constituido una limitación adicional el ínfimo nivel de cumplimiento por parte de las Entidades Locales Menores, que, siendo más del 45% del total de Entidades Locales de Castilla y León, tan solo han rendido cuentas en torno a un 2%.

Si examinamos la efectiva rendición de cuentas excluyendo a las Entidades Locales Menores, el porcentaje global se sitúa en el 61,6; en el caso de los Ayuntamientos, clasificados por tramos de población, el grado de rendición oscila entre el 56,4% en el tramo de cinco mil a veinte mil habitantes, y el del 83,3% en el del tramo de veinte mil a cincuenta mil habitantes, sin que se produzca una relación entre ambos factores, de manera que, en el ejercicio dos mil seis, el tamaño poblacional no ha sido un factor determinante en el grado de rendición.

En cuanto a las capitales de provincia, siete han rendido sus cuentas. No lo han hecho los Ayuntamientos de León y Salamanca; mientras que la cuenta rendida por el Ayuntamiento de Valladolid no ha incluido el formato exigido por la normativa.

Por provincias, y excluyendo del cómputo a las Entidades Locales Menores para evitar su efecto distorsionador sobre los datos, podemos destacar, al igual que en el Informe del ejercicio anterior, a la de Valladolid, con el 83,7%, y a la de Palencia, con el 74,7; mientras que las provincias con menor porcentaje de cumplimiento siguen siendo Segovia y Soria, con un 34,9 y un 48,3 respectivamente, notablemente inferior a la media regional, que se sitúa en el 61,5%.

Por su parte, todas las Diputaciones han rendido sus cuentas, menos la de Soria, y lo han hecho en plazo. El

Consejo Comarcal del Bierzo también ha rendido sus cuentas. En el ámbito de las Mancomunidades y otras entidades asociativas, el grado de cumplimiento ha sido del 46,9%.

Entrando en el examen de las cuentas generales, el Consejo ha comprobado que solo el 57,6% de las cuentas fiscalizadas han sido aprobadas dentro del plazo establecido. En cuanto al cumplimiento de los demás plazos previstos en la normativa para la tramitación del correspondiente expediente de aprobación, se ha llevado a cabo de forma extemporánea: la elaboración de la cuenta, en un 28,7% de las entidades; el sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en un 24,7%; la exposición pública, en un 29,8%; y, finalmente, la presentación al Pleno de la cuenta, en un 41,5% de los casos analizados.

En la revisión efectuada del contenido de las cuatrocientos cuarenta cuentas examinadas, tan solo treinta presentaron... se presentaron completas y sin incidencias. Tras el proceso de subsanación, se han detectado una media de 6,7 incidencias por cuenta. Han sido las sociedades mercantiles, los organismos autónomos, las Mancomunidades y los municipios de menor población los que han reflejado un menor número de incidencias por cuenta, debido a su menor complejidad y volumen documental.

El grado de subsanación de incidencias, en general, ha sido bajo, poco más del 7%, lo que puede resultar coherente con el hecho de que gran parte de las incidencias no son susceptibles de subsanación en el marco de la propia cuenta aprobada, dado el ejercicio económico al que se refieren. No obstante, el conocimiento de tales incidencias ha de servir para la realización, en su caso, de regularizaciones en ejercicios posteriores, y siempre para evitar su reiteración.

Las incidencias formales más frecuentes que se han detectado en las cuentas analizadas han sido la aprobación fuera del plazo establecido del presupuesto de la cuenta general y de la liquidación del presupuesto.

En cuanto a las incidencias sustanciales, las más repetidas han sido: la incoherencia entre el endeudamiento con entidades de crédito que figuran en el balance y el del estado de la deuda; la falta de coincidencia entre el importante extrapresupuestario de obligaciones pendientes de pago del remanente de tesorería y los saldos que integran dicho concepto en el balance de comprobación; y la incoherencia entre los créditos definitivos de la liquidación presupuestaria con el saldo que figura en la contabilidad financiera. Atendiendo a su trascendencia, hay que mencionar las incoherencias entre la memoria y los demás estados de la cuenta; las rúbricas con saldo negativo contrario a su naturaleza; las incoherencias en la liquidación del presupuesto; las cuentas incompletas

o con estados en blanco; las diferencias entre el total de algunos epígrafes y el desglose que los mismos comprenden; y el descuadre entre el activo y el pasivo del balance.

Entrando ya en el análisis de la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, el Consejo ha elaborado, a partir de las cuentas rendidas, unos estados agregados por tipos de entidad, por estratos de población y por provincias. Además, ha utilizado una serie de indicadores de la actividad presupuestaria y financiera previstos en las respectivas instrucciones de contabilidad y otros adoptados con carácter general por los órganos de control externo autonómicos, cuyos resultados referidos a cada una de las entidades que han sido objeto de análisis se recogen en el Anexo VI del Informe.

Respecto a la liquidación presupuestaria, el Consejo ha constatado que las modificaciones del presupuesto inicial han supuesto incrementos del 64,6% en el caso de las Diputaciones, del 50,9% en el Consejo Comarcal, de algo más del 30% en los Ayuntamientos y del 9% en las Mancomunidades y otras entidades asociativas.

En el caso de las Diputaciones, destaca Valladolid, con índices de modificaciones cercanos al 100%. Ha sido el remanente de tesorería el principal recurso financiador de estas modificaciones de crédito, que se concentran, fundamentalmente, en el capítulo de inversiones reales, presumiblemente atribuibles al retraso en la ejecución de las obras. La ejecución presupuestaria de los ingresos de las Diputaciones en su conjunto se situó en el 58,8% y la de los gastos en torno al 56,1%, mientras que la del Consejo Comarcal fue del 78,8 y 79,4%, respectivamente. Por su parte, los Ayuntamientos consiguieron una ejecución del 69,2% en el caso de los ingresos y del 66% en el de los gastos, y las Mancomunidades del 78 y del 72,1%.

En cuanto al grado de realización de los cobros, en las Diputaciones alcanza el 89,4% y en el de los pagos el 87,1%. En el Consejo Comarcal fueron del 75,1 y 82,4%. Y en los Ayuntamientos los cobros llegaron al 81,5% y los pagos al 84,9. En las Mancomunidades al 80,1 y 74,1, respectivamente.

Analizada la estructura de los ingresos presupuestarios, en las Diputaciones y en las Mancomunidades y otras entidades asociativas, destacan como principales fuentes de financiación las transferencias, seguidas por los ingresos tributarios y precios públicos, mientras que en los Ayuntamientos se invierte este orden. En el Consejo Comarcal las transferencias constituyen la práctica totalidad de los ingresos liquidados.

Por lo que se refiere a la estructura de los gastos presupuestarios, en todos los grupos de Entidades Locales

analizados, las partidas con mayor importe son las correspondientes a los gastos de funcionamiento, seguidos por los gastos de inversión.

Entre las conclusiones más significativas obtenidas del análisis de la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, el Consejo ha constatado que el resultado presupuestario ajustado fue positivo en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en la de Ávila, así como en el Consejo Comarcal, que presentan valores negativos. Los Ayuntamientos analizados muestran, a nivel agregado, cifras positivas en todos los estratos de población, de forma que los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo. Igualmente, en las Mancomunidades y otras entidades asociativas, el resultado presupuestario ajustado es positivo a nivel agregado en todas las provincias, excepto en la de Ávila.

Analizada la liquidación del presupuesto desde los presupuestos cerrados, se ha detectado que en la mayoría de las Entidades Locales existen deudores y acreedores con una elevada antigüedad, debido a que no se contabilizaron adecuadamente los deudores de dudoso cobro, los deudores declarados fallidos ni las obligaciones prescritas.

Por su parte, el remanente de tesorería libre para gastos generales ha sido positivo a nivel agregado en todos los grupos de Entidades Locales examinados. No obstante, para la valoración de estos datos debe de tenerse en cuenta que no se han dotado saldos de dudoso cobro ni en la Diputación de Ávila ni en las Mancomunidades de las provincias de Segovia, Valladolid y Palencia, y en los Ayuntamientos menores de dos mil habitantes se dota tan solo el 7,6% de los deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Además, en la Diputación de Ávila, en el Consejo Comarcal y en las Mancomunidades de las provincias de León y Segovia, no se efectúa el cálculo del exceso de financiación afectada. La ausencia de este dato, así como la falta de estimación o la estimación incorrecta del riesgo de fallidos constituye una deficiencia importante, puesto que impide el conocimiento de las posibilidades reales de modificación presupuestaria, principalmente para la incorporación de remanentes de crédito.

En el análisis del balance de situación agregado de las Diputaciones Provinciales, de los Ayuntamientos y de las Mancomunidades, así como del balance de situación del Consejo Comarcal, se observa una estructura equilibrada, con un fondo de maniobra positivo, donde los activos circulantes superan a los pasivos de esta índole, consiguiendo los pasivos fijos, integrados prácticamente en su totalidad por fondos propios, financiar no solo todos los activos fijos, sino también una parte de circulante. Con ello, queda garantizada la solvencia a corto plazo.

Además, los distintos ratios calculados presentan valores favorables, como el de garantía, al superar el activo real a los fondos ajenos; el de firmeza, con el mismo resultado respecto a los fondos ajenos a largo plazo; o el de endeudamiento, con un volumen de fondos propios muy superior a las cifras de acreedores, tanto a corto como a largo plazo.

Los resultados económicos del ejercicio fueron positivos en todas las Diputaciones Provinciales y en Consejo Comarcal. Asimismo, en todos los estratos de población de los Ayuntamientos y en las Mancomunidades y en otras entidades asociativas, los resultados a nivel agregado fueron también positivos.

El Informe pone de manifiesto que los organismos autónomos dependientes de las Entidades Locales gestionaron un presupuesto que, en el caso de las Diputaciones, representó el 2,2 del presupuesto definitivo de estas; en los Ayuntamientos mayores de cincuenta mil habitantes, el 3,2%; y el 0,4% en los Ayuntamientos menores de cincuenta mil. En cuanto a la actividad desarrollada, se centro, principalmente, en los sectores de la enseñanza, la cultura y el deporte.

Por su parte, las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales concentran su actividad en el sector inmobiliario y en la promoción económica y el turismo. El volumen de ingresos que gestionaron fue equivalente, en el caso de las Diputaciones, al 2% del presupuesto de ingresos de las mismas, al 0,2% en el caso de los Ayuntamientos mayores de cincuenta mil habitantes y al 0,7% en los de menor población.

Para finalizar el Informe y la vista del resultado de los trabajos realizados, el Consejo vuelve a recomendar que las Diputaciones y el Consejo Comarcal intensifiquen sus actuaciones de cooperación y asistencia a municipios con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la cuenta general por parte de las Entidades Locales, prestando especial atención a aquellas entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores.

Asimismo, el Consejo estima necesario que por parte de las instituciones autonómicas competentes se adopten medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento con las Entidades Locales de la obligación de rendir sus cuentas.

Por otro lado, se aconseja a las Entidades Locales que refuercen las medidas y los servicios de control interno, con el fin de garantizar la adecuada contabilización de las operaciones y la detección de posibles errores.

El elevado volumen de modificaciones presupuestarias que se producen en algunas Entidades Locales

debería llevar a la revisión para los próximos ejercicios del procedimiento de elaboración presupuestaria, de cara a lograr una presupuestación más rigurosa y ajustada tanto a las posibilidades de ingreso como a las expectativas de gasto.

El Consejo también señala que en el resultado presupuestario deben practicarse los ajustes previstos en las instrucciones de contabilidad en función de los gastos financiados con el remanente de tesorería y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, para no desvirtuar su valor, y que en el remanente de tesorería se consignen los ajustes o los saldos de dudoso cobro, así como el exceso de financiación afectada producido.

Finalmente, el Informe indica que aquellas entidades que presentan deudores y acreedores de ejercicios cerrados con una elevada antigüedad deben proceder a su depuración para ajustar su cifra a las posibilidades reales de su consecución. Y esto es todo, señora Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. Abrimos ahora un turno para la intervención de los distintos Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Ante todo quiero agradecer, por supuesto, la presencia y las explicaciones del Presidente del Consejo ante esta Comisión, y también agradecer la presencia del resto de miembros del Consejo, y también del personal del propio Consejo.

Bien, el Informe Anual sobre las Corporaciones Locales se ha planteado con los objetivos siguientes: verificar el grado de cumplimiento de las Corporaciones Locales de la obligación de rendir cuentas, en este caso la del año dos mil seis; comprobar si las cuentas generales cumplen la normativa establecida; hacer un análisis de la situación económico-financiera del Sector Público Local; y verificar la rendición de cuentas de los ejercicios anteriores, dos mil tres, cuatro y cinco, con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio dos mil cinco, e incorporado esto hasta diciembre del dos mil ocho; es decir, se trataría de verificar que los que no habían rendido cuentas en periodos anteriores, aunque sea a posteriori, han podido rendir esas cuentas que anteriormente no lo habían hecho.

Bien, dada la variedad de Entidades Locales, el estudio del Consejo se ha centrado en un análisis por grupos evidentemente: Diputaciones, Ayuntamientos, Consejo Comarcal del Bierzo, Mancomunidades, organismos autónomos, sociedades mercantiles, y entidades

públicas y empresariales dependientes de las entidades anteriores.

Las conclusiones que ha manifestado el Consejo y que ha expresado resumidamente el Presidente en esta sesión, no deja lugar a dudas sobre la situación de las cuentas generales.

Desde el punto de vista de la rendición de cuentas, primer objetivo del Consejo, no hemos avanzado nada respecto al informe anterior, incluso hemos retrocedido. De las cuatro mil novecientos once entidades que conforman el Sector Público Local, han remitido las cuentas mil setecientos; es decir, tres mil doscientos once no han rendido cuentas. Claro, aquí está un peso importante de las Entidades Locales Menores, que son dos mil ciento setenta y nueve, donde solo han rendido cuentas el 2%, un nivel muy bajo. Pero de todas las maneras hay ochocientos cuatro Ayuntamientos, de los dos mil doscientos cuarenta y ocho, que tampoco las han rendido. Hay también ciento treinta y siete de las doscientas cincuenta y ocho Mancomunidades que tampoco han rendido cuentas, y diecinueve de los cincuenta y ocho organismos autónomos, y cuarenta y nueve de los cincuenta y ocho consorcios, y también una Diputación, la de Soria, de nueve. Es decir, hay un gran volumen de falta de rendición de cuentas. Y, además, hemos retrocedido respecto al año anterior, porque ahora mismo hay más entidades que no han rendido cuentas que en el ejercicio anterior; con lo cual, digamos, no hemos avanzado.

Quiero pensar que este retroceso se debe a los cambios normativos en la formulación de las cuentas, por un lado, y también al cambio producido en muchas Corporaciones en las elecciones del dos mil siete, que es cuando se rinden las cuentas de ejercicios anteriores. Casi siempre, cuando hay cambios de gobiernos, producen situaciones de esto, en algunos casos. No sé si esta es la... la causa, pero yo creo que esta es la... la suma de ambas; quiero entender que es la causa del retroceso, no tanto del... que no rindan cuentas, porque anteriormente no se producían esas circunstancias y tampoco se rendían cuentas por un montón de... de Corporaciones. De todas formas, no es excusa para no rendir cuentas.

La mayoría de incumplimientos se dan en Entidades Locales Menores, donde prácticamente no se rinden cuentas. Y... y quiero pensar que... que cuando no se rinden cuentas... existen las cuentas, porque lo peor sería que no existieran, siquiera en algunos sitios; y esto no lo conocemos, este dato, que sería interesante conocer quién, de los que no rinden cuentas, realmente no las tiene, no las formula, o... o simplemente tienen cuentas en papeles y poca... y poco más.

De nuevo creo que la debilidad técnico-administrativa de nuestras Corporaciones Locales, especialmente

en las más pequeñas, aunque no solo en ellas, es la principal causa de estos incumplimientos de rendición de cuentas. Peor es... es pensar es... que, además de no rendir cuentas, como decía antes, ni siquiera las formulan, sobre todo las Entidades Locales Menores; algunas rinden muy bien, pero son muy poquitas, y la mayoría yo creo que es que ni tienen cuentas, realmente, formalmente establecidas.

De ahí que creo que las recomendaciones que hicimos el año pasado en esta Cámara en el sentido de solicitar un apoyo técnico más decidido por parte de las Diputaciones, que también lo recoge el... y de la Junta de Castilla y León, que también lo recoge en las recomendaciones del Consejo de este año, y también los consejos del propio Consejo, no han sido aún eficaces, si es que han seguido nuestra recomendación. Aunque puede que sea prematuro hacer una valoración del cumplimiento de las recomendaciones de las Cortes sobre este tema, porque, evidentemente, si es del año pasado, mal iban a... a reflejarse en cuentas anteriores al año pasado. Por lo tanto, yo entiendo que... que, por nuestra parte, vamos a seguir recomendando lo mismo este año, a la vista del informe que hay, pero esperemos que tengan más éxito a partir, digamos, ya del año... las cuentas que se formulen en el año dos mil nueve, dos mil diez, etcétera, etcétera.

Creo que es una labor que debemos de hacer todos para conseguir que todas nuestras Entidades Locales cumplan reglamentariamente con el deber de rendir cuentas, pero también de formularlas, ¿eh?, que creo que es importante para el tema. No podemos culpabilizar sin más de este tipo de cosas a los representantes políticos de estas Corporaciones; tienen la responsabilidad de dotarse de los medios para hacerlo, pero realmente la rendición de cuentas y todos los documentos que conllevan de formular bien tienen mucho que ver con la estructura técnica que tienen y que... que disponen estos Ayuntamientos, que yo creo que es débil y que hay que reforzar. Por eso, de ahí las recomendaciones nuestras, y creo que está... estaría bien seguir en esa línea. Por nuestra parte, haremos lo posible, dentro de la... de lo que podemos influir, para que estas cuestiones se desarrollen mejor en... en los Ayuntamientos en donde nosotros podemos influir más decididamente.

De todas las maneras, destaca la provincia de Segovia -y no sé por qué-, donde solo han rendido cuentas el 34% de las Entidades Locales. Es un nivel muy bajo, y yo no sé cuál es el motivo, pero a lo mejor los asesoramientos técnicos de la... de esta Diputación no son adecuados probablemente, o no inciden tanto como otras Diputaciones que a lo mejor inciden más en este tema. No lo sé, no... es una... simplemente una especulación, y, por lo tanto, me gustaría conocer más este tema. Destaca, por otro lado, Valladolid, donde el 83,7% hay cumplimiento, y donde yo conozco más un

poco los asesoramientos de la Diputación a los municipios de esta provincia.

El mayor problema, en todo caso, vuelvo a insistir, es conocer si las entidades que no rinden cuentas las han formulado, las tienen formuladas realmente o no. Ese es un tema que a mí me parece que tenemos una cierta debilidad, todavía, en el conocimiento este, que no lo refleja el Consejo porque, lógicamente, no lo conoce tampoco exactamente, pero sería bueno indagar un poquito, en algunos casos, a ver qué pasa con este tema.

En cuanto al segundo aspecto de la verificación del Consejo, de la fiscalización, si las cuentas cumplen con la normativa en su formulación, teniendo en cuenta la nueva formulación de la cuenta general, sobre todo el retraso en la aprobación de las mismas y la debilidad técnico-administrativa a la que he hecho referencia, a mí no me extraña que haya estas dificultades. Y, en fin, ha formulado, las deficiencias que tiene, ya el Presidente, yo no voy a repetirlas.

Respecto a los resultados de la gestión económico-financiera del conjunto de subsecciones locales, sí me gustaría hacer alguna apreciación. Destaca el alto grado de modificación presupuestaria, sobre todo en las Diputaciones. Y son modificaciones al alza. Es decir, las... las Diputaciones, un 64%, y en una de las Diputaciones, que es Valladolid, el 100%. Es decir, que han aprobado un presupuesto que luego han rectificado al alza en un 100%, en un caso; en un 64... en la media de todas las Diputaciones. Y son modificaciones muy elevadas en cuanto al... al porcentaje. En los Ayuntamientos este... estas modificaciones, también al alza, son del 30%. Es más baja, pero también tiene cierta... su cierta importancia.

Creo que todo esto se debe, sobre todo, a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores de gastos no ejecutados a tiempo en el año presupuestario. Es decir, no ejecutan muchas inversiones en el año programado, y van arrastrando remanentes de cierta importancia. Esto supone que cierran los ejercicios con superávit, que incorporan a través del remanente de tesorería a los presupuestos siguientes, produciendo ese mayor número de modificaciones del presupuesto.

De hecho, el resultado presupuestario... presupuestario ajustado de todas las Diputaciones es positivo -excepto de la de... de la de Ávila, que es un -5%, y no sabemos la de Soria, que no ha rendido cuentas-, alcanzando una media del treinta y dos coma uno por nueve por ciento sobre las obligaciones reconocidas netas. En el caso de los Ayuntamientos, el resultado presupuestario neto es positivo en todos los tramos de población. En consecuencia, el conjunto de las Diputaciones y Ayuntamientos, en todos los estratos de población, cierran el ejercicio con una... un remanente de tesorería positivo;

aunque es verdad que en algunos casos habría que ajustar ese remanente, como ha explicado el... el Presidente muy bien... del Consejo muy bien, el remanente neto a la baja, si se consideran algunos ajustes por derechos reconocidos de difícil o imposible recaudación, o también por el... ajustes en la financiación afectada.

Esto, hay una práctica en la Junta de Castilla y León, que yo alguna vez he reflejado aquí, de que subvencionan a los Ayuntamientos el 100% de las... del... del tema del... subvencionado, y muchas veces al final del ejercicio. Esto quiere decir que el ejercicio del Ayuntamiento va a reflejar como ingreso ese... ese ingreso de la subvención, pero el gasto no se... no se ha producido, y por lo tanto, como esa subvención es afectada en el gasto, al año siguiente tendrán que incorporar ese ingreso al gasto afectado. Por eso digo que aquí habría que matizar todo esto, pero, en principio, creo que... que bueno, esto es positivo en términos generales, vista... valorado globalmente. Es decir, nuestros Ayuntamientos no tienen problemas especiales en esta materia, en cuanto al... al tema... al tema... Los veo -digamos- relativamente bien este año; ya veremos los años siguientes, como efecto de la crisis económica, cómo se hayan producido estos cambios. Pero, en principio, está, desde el punto de vista global, técnica, económicamente, bastante bien. Aunque, claro, esto tiene su otra lectura, que esto se debe... por una parte destaca la baja... la baja ejecución de los ingresos también: 58,8% las Diputaciones y un 69% en los Ayuntamientos; aunque los ingresos corrientes presentan un mejor grado de ejecución: 89,9% en Diputaciones y 81,5% en Ayuntamientos.

El bajo grado de ejecución de los ingresos se compensa de sobra, también, con la baja ejecución de los gastos: en el caso de las Diputaciones, el 56%, y en el de los Ayuntamientos, el 66%. Es decir, ejecutan menos los gastos que los ingresos. Y es también una de las consecuencias por la cual la situación económica es buena.

Destacar que la mayor ejecución del presupuesto se da en transferencias de capital y en las inversiones, en ambos casos por debajo del 45%. Es decir, nuestras Administraciones Locales ejecutan las operaciones de capital muy bajas respecto a lo que programan. Esto es una tónica bastante general, y, por tanto, es un hecho -yo creo- a destacar en cuanto... Claro, esto de ejecutar mal lo que programan significa mejorar la situación económica, porque, si los ingresos los ejecutan en mejor proporción que los gastos, evidentemente, la situación final es mejor.

Las Diputaciones dependen más de las transferencias del Estado y de... y la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos más de los recursos propios (impuestos, tasas y precios públicos). Todo ello no es más que de conformidad con los sistemas de financiación que tienen ambas... ambas instituciones.

Ciertamente, ese año los Ayuntamientos no han podido tener, en términos generales, por lo tanto, problemas financieros en relación con las cosas que hacen, sí de cumplir los objetivos marcados por la aprobación del presupuesto. Me gustaría conocer la opinión del Presidente sobre estos aspectos que estoy intentando reflejar aquí. Seguramente, hoy, como decía antes, con la crisis, las cosas han cambiado.

Los organismo autónomos y las sociedades mercantiles -la mayoría de estas son del sector inmobiliario y de turismo- tienen poco peso en al gestión del gasto de las Corporaciones Locales: el 2,2% sobre el presupuesto en los municipios de más de cincuenta mil habitantes, y el 0,2% de los ingresos.

En conclusión, nos parecen correctas todas las recomendaciones que el Consejo dicta en su Resolución, y, además, creo que desde las Cortes, como he dicho antes, debemos insistir en las recomendaciones del año pasado, fundamentalmente en apoyar los instrumentos de apoyo técnico por parte de las instituciones que practican un cierto tutelaje de las Corporaciones Locales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Sean mis primeras palabras de bienvenida al Presidente del Consejo de Cuentas, así como a todos los integrantes y demás personal del Consejo de Cuentas que nos acompañan en la mañana de hoy, y que me gustaría, también, resaltar, pues, el grado de trabajo que se está realizando desde el Consejo de Cuentas, y como ya se ha convertido en algo habitual y usual las comparecencias del Consejo de Cuentas ante esta Comisión de Hacienda para dar cuenta de los distintos informes que han sido elaborados por el Consejo.

Yo creo que este año vemos, una vez más, el Sector Público Local... y anticipo que la valoración del Grupo Parlamentario Popular es, desde luego, más que preocupante, preocupante, en tanto en cuanto, como vamos a ver a continuación, pues no se ha producido esa mejora que hubiera sido deseable, a la vista de la Resolución que conjuntamente aprobamos el año pasado entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

No obstante, sí me gustaría, en primer término, referirme a que seamos conscientes que, cuando se aprobó esa Resolución, el treinta de junio del año dos mil nueve, evidentemente, pues no se ha podido rectificar por los... distintas Entidades Locales (Ayuntamientos, Corporaciones

y demás) la subsanación de las posibles deficiencias u omisiones que se hubieran formalizado. Por lo tanto, yo creo que todavía es pronto y prematuro evaluar que ese entendimiento que se ha formulado por ambos Grupos Políticos no haya dado sus frutos. Y en ese sentido, yo ya anticipo que la postura del Grupo Parlamentario Popular es muy clara, y somos partidarios de reiterar el acuerdo que aprobamos el año pasado el treinta de junio, porque yo creo que, si perseveramos con esa conducta, a lo largo de los años conseguiremos sus frutos.

Además, el año dos mil seis ha sido un año especialmente clave en lo que es la rendición de cuentas anuales de las Entidades locales. Por un lado, porque han entrado en vigor las nuevas instrucciones de contabilidad local, que contemplan las tres modelos conocidos (básico, normal y simplificado); y, por otro lado, se ha implantado un nuevo sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos.

Creo que estos dos aspectos también yo creo que han podido incidir de una manera sustantiva en lo que ha sido esa disminución, como vamos a ver, en los datos de disminución de la rendición de cuentas del conjunto de las Entidades Locales, del conjunto del Sector Público Local de Castilla y León. Yo creo que, en esa medida, hay un cierto temor en algunos ámbitos administrativos a la telemática -y creo que en eso estamos todos de acuerdo-, y que, muy posiblemente... como ya se ha apuntado aquí por algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra, posiblemente esté hecha esa cuenta general, pero que no se haya tramitado esa cuenta general; es más que posible que en muchos casos se haya producido. Y en ese sentido, yo creo que la labor de ambos Grupos Políticos debe ir dirigida a que nuestros representantes en los distintos Ayuntamientos y Corporaciones de esta Comunidad Autónoma, pues, estimulen al cumplimiento; incluso, en algunos casos, no es ni más ni menos que la remisión de la cuenta general al Consejo de Cuentas.

No obstante, sí es conveniente incidir, tal como se ha hecho por parte del Consejo de Cuentas, del destacable papel que han hecho las Diputaciones Provinciales, y que ha conseguido, pues, que muchos municipios hayan podido cumplimentar telemáticamente la cuenta general relativa al año dos mil seis.

Yo creo que, como hemos dicho en múltiples ocasiones, una de las funciones y finalidades fundamentales del Consejo de Cuentas es impulsar la mejora de la gestión económico-financiera de la totalidad del Sector Público de Castilla y León. Y con medidas como fue el acuerdo del año pasado y la labor que se está haciendo del Consejo de cuentas, yo creo que se coadyuva de una manera fundamental para conseguir estos fines.

No obstante, todos hemos de reconocer que el Sector Público Local dista mucho en lo que es la gestión

económica financiera de lo que es la gestión económico-financiera de la Junta de Castilla y León, y eso yo creo que no es ni necesario comentarlo, y es algo obvio, cuando recientemente hemos estado examinando aquí, en sede parlamentaria, la cuenta general de la Junta de Castilla y León.

No obstante, sí creo que es conveniente centrar el asunto en cuanto a la disminución que se ha producido el año dos mil seis. Aquí, el año pasado, examinábamos la cuenta general del año dos mil cinco, y yo he estado haciendo, pues, un cuadro comparativo, y ya los resultados del año dos mil cinco supusieron un estancamiento en relación al año dos mil cuatro; prácticamente, porcentualmente, hubo nimias e insignificantes variaciones. Pero el año dos mil seis la disminución en cuanto a lo que es la rendición de cuentas en los distintos apartados es general. Y esa es la primera reflexión que me gustaría hacer en la mañana de hoy.

Así, como se ha comentado, ha rendido cuentas, en el año dos mil seis, mil seiscientos veintisiete, es decir, el 33,9 de los cuatro mil setecientos noventa y siete, que supone una disminución, ni más ni menos, Señorías, que de casi un 9%... más de un 8% se ha producido la disminución en la rendición de cuentas. Pero, si vamos a Ayuntamientos, han rendido cuentas mil cuatrocientos trece, cuando el año pasado fueron mil seiscientos setenta y nueve, que supone una reducción de más de 3% en relación al año dos mil cinco. Diputaciones, de nueve, se ha pasado a ocho. Si hablamos de Mancomunidades, también se ha producido una disminución preocupante, puesto que, de las ciento treinta y una Mancomunidades que habían rendido cuentas, se ha pasado a ciento veintiuno; es decir, si hablamos de porcentajes, estamos hablando de una disminución del 5%. Pero si en consorcios tratamos, la disminución, Señorías, es del 11%; de catorce consorcios que rindieron cuentas el año dos mil cinco, han pasado a ocho.

Y las Entidades Locales, ya es auténticamente paradigmático la indiferencia... -porque no se puede decir de otra manera- la indiferencia que tienen las Entidades Locales respecto a... a rendición de cuentas, cuando estamos hablando exclusivamente de cuarenta y cinco. El año pasado, Señorías, hubo ciento treinta y una Entidades Locales, en el dos mil cinco, que rindieron cuentas; pues se ha pasado a cuarenta y cinco. Es decir, hemos pasado de un 5,9% de Entidades Locales a un 2%, es decir, el 66% de las Entidades Locales que rindieron cuenta en el año dos mil cinco lo han dejado de hacer en el año dos mil seis. Y si excluimos... que yo creo que también ha estado ahí muy certero el Presidente del... del Consejo de Cuentas cuando... se debe de excluir a las Entidades Locales Menores porque vienen a desfigurar un poco lo que es el panorama real del mundo local, pero aun excluyendo las Entidades Locales Menores, nos damos cuenta que se ha producido una

disminución importante, en tanto en cuanto este año solamente se han rendido cuentas por mil quinientas ochenta y dos entidades, el 61,5, cuando el año pasado fueron ni más ni menos que mil seiscientos setenta y nueve, es decir, ni más ni menos que un 74,7%.

Tal como decía, creo que es bueno desglosar las Entidades Locales Menores, pero, aun así... aun así, estaríamos hablando de que tan solo se ha rendido cuentas el 61,5%, y eso, desde luego, es una cifra que nos tiene que llamar a la preocupación y a la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios y de los Grupos Políticos para estimular que el conjunto de las Entidades Locales, que el conjunto del Sector Público Local rinda cuentas en tiempo y forma.

Como se ha expresado ya con anterioridad, hay tres provincias que son las que alcanzan un mayor grado de cumplimiento, como son el caso concreto de Valladolid, Palencia y Salamanca, con porcentajes del 83, 74 y 66%, mientras que hay tres provincias (Zamora, Soria y Segovia, con el 53, 48 y 34%) que presentan unos porcentajes bajos.

Y también hay otra cosa que nos tiene que preocupar, y es el desplome -si me permiten ustedes la expresión- que se ha producido en la rendición de cuentas en tres provincias, como son Segovia, Soria y Zamora, con disminuciones del 25, el 17 y el 15%. Tan solo... tan solo ha habido una provincia que ha experimentado un crecimiento importante, cuando ya, históricamente, es la que mejor ha rendido cuentas a lo largo de estos años, que es Valladolid, con un incremento del 4%.

También nos tiene que llamar a... a la preocupación en relación al... al muestreo que se ha hecho de las cuatrocientos cuarenta cuentas -que corresponden de ellas trescientos cincuenta y siete Entidades Locales y el resto a entidades o sociedades mercantiles- que se han aprobado en plazo solamente doscientos dieciséis; es decir, antes del quince de mayo del ejercicio siguiente, en los términos que establece el Artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece esa fecha límite. Bueno, pues, curiosamente, solamente lo han cumplido el 57,6%, y eso es un dato que, evidentemente, nos tiene que llamar a la reflexión; y dentro de lo que son las obligaciones de... administrativas que tienen, pues, los cuerpos nacionales, deberían de tener muy presente de... el cumplimiento en tiempo de la presentación de la cuenta general antes del quince de mayo.

Y también llama la atención que tan solo hay treinta y una que se han presentado como completas. Es decir, estamos hablando, Señorías, ni más ni menos que cuatrocientas nueve cuentas generales, de esas cuatrocientos cuarenta, presentan graves incidencias.

Respecto al número total de incidencias, yo creo que son muy elevadas esas dos mil setecientos dieciséis

incidencias a las que se hace referencia, y, desde luego, supone una media de 6,7 de incidencias por cuenta, si bien es cierto que se produce de una manera muy desigual en unos ámbitos y en otros, siendo las Diputaciones las que tienen un mayor número de incidencias, 14,9; mientras que, por provincias, Salamanca es la que tiene un menor número de incidencias, con 4,6. Y, una vez más, Segovia sale como la provincia con mayor número de incidencias, con 7,8, con una media del 6,6.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta que se hace desde el Grupo... -perdón- desde el Consejo de Cuentas, en relación a las recomendaciones; no obstante, sí señalar que, de las diez recomendaciones del año pasado, se han elevado a trece. Es decir, es otro de los aspectos que a mí me gustaría, también, incidir en su negatividad de... de estas cuentas.

Y hay cuestiones que a mí me parecen, por obvias, que no es necesario incidir en más, pero que la primera de ellas a mí me parece, pues, como la más elemental, y es el cumplimiento en tiempo y en forma de la cuenta general, una vez más, que se insiste, juntamente con ese reforzamiento al asesoramiento de las Diputaciones Provinciales, en el Consejo Comarcal del Bierzo, que debe de ajustarse a los formatos establecidos por la cuenta... por el Consejo de Cuentas; que ha... se ha de ser más riguroso, con una mejora, por supuesto, del control interno. En definitiva, no me voy a... a referir a todas ellas, que cuentan -como ya he dicho- con el respaldo de este Grupo Parlamentario Popular.

No obstante -y también aquí se ha hablado de esos resultados netos del ejercicio-, yo creo que este año no es un año especialmente significativo para valorar la situación económica de las Entidades Locales. Todos sabemos que el año dos mil seis fue un año de bonanza económica, en la que no se vieron disminuidos los ingresos municipales, ni los ingresos ni las recaudaciones de ninguna de las Administraciones, por lo tanto, la valoración que se puede hacer del mundo local, a la vista de esta... de este informe, pues, evidentemente, no tiene nada que ver con lo que es el mundo local del año dos mil diez -y eso, creo que estaremos todos de acuerdo-, cuando se ha producido una auténtica caída, por no llamar desplome, de los ingresos locales, e incluso una gran disminución en las transferencias del Estado en favor de las Entidades Locales. Por lo cual, aseguro -y no es, desde luego, vanidad por parte del Grupo Parlamentario Popular- que nada tiene que ver esta foto del año dos mil seis del mundo local con lo que es la situación real y auténtica del mundo local en el año dos mil diez o dos mil nueve, cuando han tenido gravísimas dificultades el conjunto de las Entidades Locales de Castilla y León para cerrar sus presupuestos.

En definitiva, y ya concluyendo mi intervención, por parte del Grupo Parlamentario Popular, pues, se hace

una valoración, evidentemente, negativa de lo que ha sido la rendición de cuentas del año dos mil seis por el conjunto del Sector Público de Castilla y León, pero eso tampoco nos tiene que llevar ni al desánimo ni, por supuesto, al abatimiento. Yo creo que... -como ya he expresado al principio de mi intervención- seamos conscientes que cuando se aprobó, el treinta de junio del pasado año, la propuesta de resolución, evidentemente, ya se debían de haber cumplido todas las obligaciones en materia de presentaciones de las correspondientes cuentas generales; primera reflexión.

En segundo lugar, yo creo que es un problema de todos, y ninguno debemos de inhibirnos de nuestras responsabilidades. Y, particularmente, yo creo que la propuesta de resolución del año pasado cobra especial vigor en relación a implicar a la Federación Regional de Municipios y Provincias para que adopte las medidas necesarias dirigidas a las Entidades Locales de Castilla y León para que se conciencien de la obligación de presentar y rendir cuentas en tiempo y forma. Por supuesto que hay que seguir estimulando la colaboración de las Diputaciones Provinciales y del Consejo Comarcal del Bierzo. Así, por supuesto, como que se continúe por la Junta de Castilla y León en la política de apoyo a las Diputaciones Provinciales y demás Entidades y Mancomunidades.

En definitiva, nosotros ya anticipamos nuestra propuesta de reiterar la acordada el año pasado. Y significar también que desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos, en estos momentos también, el firme propósito y compromiso de hacer una labor de concienciación hacia todos aquellos Ayuntamientos que están dirigidos por personas del Grupo... del Partido Popular para que se... recuerden la obligación que tienen de la presentación de la cuenta en tiempo y forma.

Nada más, y, significando nuevamente el reconocimiento por parte de este Grupo Parlamentario hacia el Consejo de Cuentas, doy por terminada mi intervención. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para contestar a las intervenciones de los dos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, es un hecho que ambos Portavoces han constatado sobre el Informe del Consejo de que este año ha habido una... un retroceso en cuanto a la rendición de las cuentas. Esto es debido... el Consejo entiende que ha sido así... por lo menos una de sus causas principales estas dos que hemos mencionado, y que también creo que hemos coincidido con los... con los... ambos Portavoces:

por un lado, la entrada en vigor de un nuevo sistema de contabilidad con las nuevas instrucciones; y, por otro lado, el... el procedimiento de rendición por vía telemática. Ambas cosas, en el Informe se ponen de manifiesto y yo lo he expuesto también, han podido incidir.

En cualquier caso, lo que sí es cierto es que con unas cosas y con otras sucede que cada año van rindiendo menos. ¿Y por qué? Pues, a lo mejor, una de las causas es que al no rendir las cuentas y no suceder nada pues uno pierde cierto interés en mostrar lo que son sus cuentas. Nosotros, en el Consejo, recibimos constantemente denuncias por parte de Concejales, vecinos de Ayuntamientos en los que no les enseñan las cuentas, que no las conocen, que realmente no se conocen, no se sabe si están formuladas efectivamente o no están formuladas, pero digamos que los ciudadanos sí quieren... sí quieren conocerlas, efectivamente. Pues yo creo que el... hay que buscar allí un... un punto de inflexión, precisamente con el apoyo -como nosotros venimos solicitando año tras año- de todas las Administraciones, no solamente de... de la Autonómica, sino empezando por las propias Corporaciones, que deben de tomarse más en serio el... el que la principal obligación es dar cuenta a los ciudadanos de cómo se gastan los dineros.

Efectivamente, estamos en unos años de bonanza -lo demuestra el Informe- y no hay preocupación, pero en el momento en que se entre en... las cuentas sean el resultado de unos ejercicios muchos... con muchas más apreturas, yo creo que, incluso más en este momento, los ciudadanos de... deben... -y seguramente que lo van a hacer- van a pedir que se les rinda las cuentas para saber cómo, en esa escasez de medios en los que se... van a empezar o se están moviendo ya, se utilizan esos dineros.

El... el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en un momento determinado, pregunta si se han cumplido los objetivos. Tendría que ser otro tipo de auditoría... mejor dicho, tendría que ser una auditoría... -porque esto es un informe; prácticamente es un informe- tendría que ser una auditoría, y una auditoría operativa, esa auditoría para saber si se han cumplido los objetivos; es una auditoría que para hacerla a todos los Ayuntamientos pues no tendríamos medios ni aunque nos juntáramos todos los órganos de control externo en cada una de las Comunidades. Y, sobre todo, necesitaríamos empezar por que se fueran fijando indicadores en aquellos tipos de programas que quisiéramos que se fueran auditando; porque, si no hay indicadores, resulta también muy complicado el hecho de poder resolver sobre si se han cumplido los objetivos. Evidentemente, los objetivos no se cumplen, por ejemplo, si se realizan todos los créditos presupuestarios de un determinado concepto, porque lo que no sabemos es hasta dónde se quería llegar en la... con el crédito ese que se ofrece a una Corporación. No sé, sería el caso, por ejemplo, de las viviendas: si hay que construir viviendas, el... y se gasta todo en construir viviendas,

lo que habría que ver es si se han construido todas las que se deberían de haber construido o se podrían haber construido más porque ha habido una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios; que eso es un cumplimiento de objetivos, no el gastarse el dinero, que puedes haber gastado todo el crédito de un concepto y, sin embargo, no haber cumplido los objetivos porque "te has dejado -digámoslo entre comillas- cosas en el tintero".

Efectivamente, el tema de la... de la tecnología aplicada a la rendición de cuentas puede ser, en estos momentos, un pretexto en cuanto a que no se ha podido aún incorporar rápidamente a... a esa tecnología punta de... que se necesita. Pero tampoco se tiene que convertir esto en una excusa permanente; hay un momento en que hay que dar ese salto, y yo creo que ya está siendo... es ocasión de que se haga así. En otros tiempos, cuando no existían estas posibilidades telemáticas, las fotocopias inundaban el... y se hacían; o sea, que realmente... y estamos viendo, además, que una de las... uno de los sectores que menos rinde cuentas, que es el de las Entidades Locales Menores, sin embargo son los necesitarían menos medios para rendirlas, porque son unos presupuestos sencillísimos, y, sin embargo, tampoco se hacen. O sea, que yo creo que, efectivamente, hay que... hay que ir buscando pues la colaboración de todas las Administraciones: desde la propia Administración Local, las Diputaciones -ya las hemos citado tantas veces, y, realmente, se ha notado y se nota dónde se... hay un apoyo mayor o menor-, también la Administración Autonómica, en cuanto que es la que tiene la posibilidad de... de organizar la política territorial y... y, incluso, para las modificaciones que sean necesarias proponer a estas Cortes, y, incluso, la Administración Estatal, en cuanto que tiene la posibilidad de cubrir o no cubrir con funcionarios de habilitación nacional, con la preparación suficiente, para que los Ayuntamientos estén dotados convenientemente de esta figura. Por parte del Consejo, desde luego, se está tratando de acelerar, y desde que hemos cambiado un poco el formato de la rendición... de los... de los informes que se realizan dentro de nuestros Planes de Fiscalización, pues, en cuanto al Sector Público Local, se ha desglosado este de la rendición de cuentas de manera que se pueda disponer de esa información lo antes posible.

En relación con el año dos mil siete, les puedo adelantar que, seguramente, para el verano ya tendremos el Informe sobre la rendición de cuentas de ese ejercicio, y que si eso... si a eso le damos la publicidad que es necesaria y, lógicamente, quienes examinen nuestros Informes en... en nuestra página web pueden ver los Ayuntamientos que rinden y los que no rinden, y las cuentas de los que rinden que se hayan podido analizar.

Y no sé si tengo alguna cosa más que decirles, me parece que no. Por... por nuestra parte, es cierto que

nosotros nos dirigimos a todos los Ayuntamientos que no han rendido todos los años, yo firmo por mi propia mano miles de requerimientos a los Ayuntamientos; tienen que llegar, lógicamente, y llegan. Entonces, no es una cuestión de que no estén avisados o que a alguien se le haya olvidado, es que, o no tienen las cuentas, o no las quieren rendir. Seguramente, seguramente, que muchas veces, precisamente por eso que había indicado de que no hay una trascendencia... no tiene trascendencia el no rendirlas, habrá Corporaciones -supongo- que les interese más que aparecer en una página trescientas veintiocho del Informe del Consejo de Cuentas como que no han rendido que el que esas cuentas estén ahí a la vista de todo el mundo. Y eso es algo que se tiene que corregir, yo creo, con el apoyo -como han dicho los dos Portavoces- desde sus propios Grupos y desde sus propias Corporaciones.

Y creo que no hay ninguna cosa más que se me ocurra añadir en este momento. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Habiendo comunicado a esta Mesa la renuncia al turno de réplica por parte de los Portavoces, damos por finalizado este debate. Y, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante esta Mesa propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Por lo tanto, dicho plazo finalizará el próximo viernes, día catorce.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, y por la señora Secretaria, doña Mar González Pereda, dará lectura del mismo.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparación del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios dos mil cuatro, cinco y seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Para la presentación de este Informe, tiene la palabra de nuevo el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Como Sus Señorías pueden observar, este... esta fiscalización de los contratos de las Diputaciones, aunque tiene el formato de un Informe, en realidad son nueve Informes;

y no solamente son nueve Informes, sino que son nueve Informes multianuales, referidos a tres ejercicios. La verdad es que ha sido un trabajo muy importante el que se ha realizado, y la... y también los datos que yo les pueda dar voy a intentar resumirlos de manera que se pueda sacar factor común de temas que son generales, aunque también puedo hacer hincapié en aquellos que son incidencias más destacables en casos particulares.

El objetivo de esta fiscalización, como digo, ha sido verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa, tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción. Además, se ha comprobado si la estructura competencial existente en las Diputaciones se aplica correctamente al procedimiento de contratación, y se ha verificado el cumplimiento de la obligación de remisión de los expedientes contemplada en el Artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Para realizar las comprobaciones, se ha seleccionado una muestra de forma aleatoria dentro de las áreas de riesgo, y teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación.

La población se ha tomado de los datos certificados por cada Diputación Provincial, y posteriormente estos datos han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos y con los que obran en el Consejo de Cuentas.

La muestra seleccionada cumple el objetivo fijado por la Comisión Técnica de Coordinación de los órganos de control externo autonómicos; esto es, representa, al menos, el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales señalados en el citado Artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En la realización de estos trabajos no han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo realizado.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa del Consejo de Castilla y León, se remitió el Informe Provisional a todas y cada una de las Diputaciones para que formularan las alegaciones que estimaran oportunas. Únicamente las Diputaciones de Palencia, Salamanca y Valladolid presentaron alegaciones, pero lo hicieron fuera del plazo establecido al efecto, por lo que dichas alegaciones no se han incorporado como Anexo al Informe, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. No obstante lo anterior, se ha tenido en cuenta esa documentación pre-

sentada extemporáneamente, a los efectos de aclarar y mejorar la redacción del Informe.

A la vista de los resultados de los trabajos, la opinión del Consejo es que las Diputaciones cumplen razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación de las obras desarrolladas en los ejercicios dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis, salvo por los siguientes motivos que voy a exponer muy sintéticamente.

En primer lugar, el incumplimiento de los plazos en la ejecución de las obras y en el pago de las certificaciones en las Diputaciones de Ávila y de Salamanca. El incumplimiento de los plazos en el pago de las certificaciones en las Diputaciones de Burgos y Valladolid. La falta de acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente, y el incumplimiento de los plazos en el pago de las certificaciones en la Diputación de León. El establecimiento de algún criterio de adjudicación que no se consideró objetivo. La inadecuada motivación de las prórrogas y el incumplimiento de los plazos de la ejecución de las obras en la Diputación de Palencia. El incumplimiento de los plazos en la ejecución de las obras en la Diputación de Segovia. El incumplimiento de los plazos en el pago de las certificaciones y el incumplimiento de las obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda en la Diputación de Soria. Y el incumplimiento de los plazos en la ejecución de las obras, el incumplimiento de las obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda en la Diputación de Zamora.

Comenzando por los resultados del examen de las actuaciones preparatorias de la contratación, la fiscalización realizada pone de manifiesto que, salvo en las Diputaciones de Ávila, León, Palencia y Zamora, en la mayoría de los contratos la tramitación se ha iniciado sin justificar la necesidad para los fines del servicio público correspondiente.

En la mayoría de los contratos de todas las Diputaciones, excepto las de León y Zamora, se ha acreditado correctamente la existencia de crédito, salvo en los gastos plurianuales por lo que respecta a los ejercicios posteriores.

Respecto a la justificación de la utilización del procedimiento negociado, ha sido suficiente en todos los contratos analizados, excepto en los contratos de la Diputación de Soria, en los que no se aportaron las resoluciones por las que se declararon desiertos los anteriores procedimientos.

Únicamente se ha tramitado por el procedimiento de urgencia... se han tramitado por el procedimiento de

urgencia contratos de las Diputaciones de Salamanca, Soria y Zamora. En ninguno de los examinados se ha aportado la declaración de urgencia emitida por el órgano de contratación debidamente motivada ni se han estimado suficientes las razones aducidas al efecto.

En la revisión de los criterios de adjudicación se ha constatado que en casi ningún contrato se ha ponderado adecuadamente el precio.

Respecto a algunos criterios, no se ha establecido la debida ponderación, al no especificarse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares el sistema de reparto de los puntos máximos asignados en cada epígrafe.

Pasando al examen del procedimiento de adjudicación, el Consejo ha comprobado que en la publicidad de las convocatorias de licitación en los Boletines o Diarios Oficiales, con carácter general, se han respetado los supuestos regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se ha verificado la coherencia de dichos anuncios con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En todos los expedientes, el Consejo ha detectado incidencias en el trámite de la presentación de la documentación exigida a los licitadores, especialmente en relación con la acreditación en el expediente del cumplimiento por aquellos de los requisitos legales.

En general, la composición de las Mesas de Contratación se ha ajustado a la normativa aplicable, aunque en su funcionamiento se han detectado algunas incidencias.

En todos los contratos, una vez notificadas las resoluciones de adjudicación, las garantías definitivas se han constituido por el importe legal, y en la mayoría de los casos se ha respetado el plazo establecido.

En todos los contratos adjudicados mediante concurso, la resolución de adjudicación no se ha motivado suficientemente con referencia a los criterios objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Respecto a la notificación y formalización de las adjudicaciones, el Consejo ha comprobado que, con carácter general, todas las Diputaciones las han realizado en los plazos legalmente establecidos, salvo la Diputación de León, en la que, en siete de los once contratos fiscalizados, la adjudicación se ha notificado y formalizado fuera de plazo, y en la de Valladolid, donde once de los quince contratos fiscalizados han incumplido el plazo de formalización.

Los resultados derivados de las pruebas efectuadas sobre la tramitación llevada a cabo en la ejecución de

los contratos fiscalizados ponen de manifiesto que en casi todos los contratos se ha aportado el programa de trabajo, excepto en los correspondientes a la Diputación de Soria.

En los contratos en los que existen modificados no se acredita que las causas alegadas obedecen a necesidades nuevas o a circunstancias imprevistas surgidas con posterioridad a la percepción del contrato, incumpliendo con ello la previsión legal. Y en la mayoría de los contratos en los que existen prórrogas no se justifica que el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista.

Por lo que se refiere a la facturación, el Informe señala que se ha adecuado razonablemente al tiempo y presupuesto establecido en los contratos, si bien se ha observado que en la mayoría de los expedientes examinados, excepto en los de las Diputaciones de Burgos y León, no consta que se expidan las certificaciones de obra mensuales exigidas ni que las facturas se registren de entrada. Por otro lado, en casi todos los contratos fiscalizados se aprecian retrasos en los pagos de algunas certificaciones.

La finalización de los contratos examinados se ha producido mediante el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y sus cláusulas, excepto en lo referido a los plazos reales de ejecución, puesto que en la mayoría de los contratos examinados de las Diputaciones de Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora dichos plazos superaron los previstos.

Analizado el aspecto competencial de los contratos fiscalizados, se ha comprobado que, salvo uno de la Diputación de Valladolid y en otro de la de Ávila, el expediente fue aprobado por el órgano competente.

Respecto al sistema de control interno, se ha detectado que no se realiza la fiscalización previa de los compromisos de gasto ni la intervención material de la inversión, ambas exigidas en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Además, no existe una unidad específica para la supervisión de proyectos conforme al Artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A los efectos de lo establecido en el Artículo 57 del mismo texto legal, el Consejo ha comprobado que las Diputaciones de Burgos, León, Palencia, Soria y Zamora no han cumplido con la obligación de comunicar los contratos de obras de importe superior a 601.012,10 euros al Tribunal de Cuentas o al Consejo de Cuentas. En cuanto a la obligación de comunicar al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha incumplido en las Diputaciones de Salamanca, Soria y Zamora.

En este... en este momento, sí me gustaría hacer un inciso en que el mero hecho de la... de la firma de ese Convenio que el... el Consejo ha firmado con el Tribunal de Cuentas para evitar la doble rendición, o que la rendición de cuentas y de contratos -de todo- se realice únicamente al Consejo de Cuentas, favorecerá, seguramente, de cara al futuro el que existan esas dudas en a quién hay que rendir los contratos o no rendirlos. En este caso, simplemente, con que se rindan al Consejo de Cuentas se cumple con la obligación de... de aquel artículo.

Entre las recomendaciones, cabe señalar las siguientes que se han formulado para la mayoría de las Diputaciones:

El Consejo insta a las Diputaciones de Ávila, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora para que mejoren la redacción de los criterios objetivos en los concursos, estableciendo los baremos que se van a utilizar para asignar las puntuaciones y valorando adecuadamente el criterio del precio.

Las Diputaciones de Ávila, Burgos, León, Salamanca y Valladolid deberían adoptar los plazos de pago de las... adaptar los plazos de pago de las certificaciones de obra para garantizar el cumplimiento del Artículo 99 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Además, las Diputaciones de Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora deben adoptar las medidas necesarias para que los plazos de ejecución reales de las obras se ajusten a lo establecido en los contratos.

En el Informe se aconseja a todas las Diputaciones que garanticen el respeto de las disposiciones en materia de control interno relacionadas con el ejercicio de la función interventora.

Por último, el Consejo indica a las Diputaciones de Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora que den cumplimiento a las obligaciones de comunicación establecidas en el texto refundido de la tan repetida Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Nada más, señora Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. Abrimos ahora un turno de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios. Y, en ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, voy a hacer una intervención que espero que sea breve, puesto que yo creo que las conclusiones del Consejo son muy claras, a mi juicio, y, por lo tanto, parto del hecho de que nosotros no vamos a

hacer aquí ninguna propuesta que la... de recomendación de las Cortes, puesto que, en estos casos, ya hemos tomado la decisión anteriormente de que, como el Consejo remite a las distintas instituciones las conclusiones, ya la conocen, y, por lo tanto, es allí donde deben de producirse los debates, en cualquier caso, políticos -digamos- respecto a estas conclusiones. Sí me gustaría hacer algunas... algunas apreciaciones respecto a este... a esta fiscalización, que son nueve fiscalizaciones, de las nueve Diputaciones, en contratos.

En primer lugar, bien, la fiscalización se hace sobre noventa y dos contratos, de un total de tres mil setenta contratos de obra; es decir, es una muestra. Por lo tanto... eso ya lo sabemos, porque siempre es así, en todos los casos. La muestra yo la considero representativa, igual que el Consejo, aunque sean un promedio de diez contratos por Diputación, más o menos. El número de contratos es escaso, pero la verdad es que el volumen económico de esos contratos es más elevado, porque afecta al 28% del total de la contratación: de los 399 millones de... de obra contratada, se fiscalizan 113 millones. Por lo tanto, es una muestra representativa, y, por lo tanto, creo, a mi juicio, que tiene valoración de interpretación general de lo que está pasando. Por lo tanto, eso valga por delante, este tema.

Bien, los objetivos del... del Consejo en esta fiscalización es si cumplen con la legalidad, y también si... bueno, si han remitido todos los expedientes de contratación a los registros, etcétera. Bien, sobre la conclusión general que salga el Consejo -y, por lo tanto, yo la tengo que aceptar, porque es así-, todas cumplen razonablemente con la legalidad aplicable; por lo tanto, eso es una conclusión general del Consejo, y, por lo tanto, está bien. Destaca... yo de... destacaría algunas cosas que observo en estas Administraciones respecto a otras que hemos visto, sobre todo de la Junta, diferencias -digamos- en algunos temas; por ejemplo, destaca el mayor uso -para mí, positivamente- de la subasta como método de contratación; es decir, las Diputaciones contratan bastante por subasta; de hecho, de los tres mil seiscientos contratos, mil trescientos ochenta y dos son por subasta, mil cuatrocientos cuarenta y uno son negociados -que también es muy elevado esta cifra-, y el concurso, sin embargo, el número de contratos es bastante más pequeño, trescientos cuarenta y siete, aunque la importancia económica de los concursos es más elevada. Por lo tanto, destacar, primero, que, en este sentido, para mí es positivo que la subasta sea un método de contratación, porque lo hemos defendido aquí en bastantes más ocasiones.

Los contratos negociados, sin embargo, son también hoy muy numerosos, aunque el Consejo determina que no hay problema especial en ninguno de ellos, al menos yo no lo he interpretado así; me refiero desde el punto de vista de que... del hecho de que se contraten por el procedimiento negociado, el procedimiento. Aunque destaca

mucho la Diputación de Palencia, que tiene numerosos contratos, y no sé por qué, negociados, concretamente quinientos ochenta y tres contratos en la Diputación de Palencia, que son muy numerosos respecto al... al resto de las Administraciones, aunque no se aprecia tampoco que el hecho de que hayan tomado esta selección, este sistema de contratación, sea... haya sido irregular, porque eso no lo detecta, en cualquier caso, el Consejo.

Los concursos... los contratos por concurso ya digo que son más escasos, pero, desde el punto de vista numérico, tienen importancia, porque son 195 millones por concurso, y los de subasta, aunque son numerosamente mucho más, son 150 millones. Bien, sin embargo, en los procedimientos por concurso, fundamentalmente, se repiten algunas objeciones que el Consejo ya ha realizado aquí a veces en otras... en otras Administraciones, son bastante comunes a otras Administraciones.

En primer lugar, yo voy a destacar aquellas cosas que creo que afectan al mayor número de Diputaciones o a casi todas. Y me gustaría destacar simplemente estos temas, que son:

En primer lugar, no existe una orden de inicio del órgano de contratación. Creo que lo he detectado en todas.

No se ponderan adecuadamente los precios, o, en su caso, los criterios de adjudicación no se ponderan tampoco adecuadamente. Esto ya lo hemos visto en otras Administraciones también; aquí hay una discrepancia siempre del Consejo respecto a muchísimas Administraciones, respecto a la ponderación de los... objetiva de los sistemas de adjudicación.

No se adecúan los plazos, que es la objeción más generalizada, de los plazos de ejecución a los previstos en el contrato -esto también afecta a dos, cuatro, seis... seis Diputaciones-, sin que al mismo tiempo se tramiten las prórrogas de esos contratos adecuadamente.

No se realiza la fiscalización previa de compromisos de gastos -esto es también bastante generalizado- ni tampoco la comunicación a la Intervención para la recepción de las obras, que creo que es importante también esto, y lo destaca también el Consejo; y afecta a dos, cuatro... a seis Diputaciones, al menos, que yo haya podido detectar.

Otro tema que está bastante generalizado es que no se respeta el plazo de los pagos de certificación de obra. Teniendo en cuenta que estamos en un año en... de bonanza económica en las Diputaciones, se justifica menos, a mi juicio, este... este retraso en la certificación de obra, y afecta a prácticamente... a todas las Diputaciones.

No se comunican todos los contratos al Registro Público del Ministerio o al propio Consejo; aquí hay

variedad según las Diputaciones, pero también hay una práctica que no es excesiva, pero también afecta al 15%, al 13%, en Burgos el 3%, etcétera.

No se acredita la existencia de crédito a la hora de la contratación; que esto es un elemento importante, claro, mandar contratar sin saber si hay crédito, pues, es un factor importante; no digo que no lo haya, simplemente que, como no se acredita, no se puede determinar si se ha hecho bien o mal.

Por lo tanto, estos son algunas de las cuestiones u objeciones que pone el Consejo a la contratación. Yo creo que son adecuadas, y, por lo tanto, yo no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Sean mis primeras palabras, pues, para reconocer el... el magnífico trabajo que se ha hecho en relación a la fiscalización de los contratos de obra de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, de los tres ejercicios, dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis. Creo que se ha hecho un trabajo notable e incluso -si me lo permite, Presidente- hasta ameno. Es decir, yo me le leído el... el trabajo realizado, y creo que, sobre todo, nos ofrece, pues, una fotografía muy fidedigna de cómo es el mundo de la contratación en el conjunto de las nueve Diputaciones Provinciales.

A mí sí me gustaría hacer dos o tres consideraciones antes de hacer la valoración final sobre el conjunto de las nueve Diputaciones Provinciales:

En primer lugar, que creemos firmemente que es una muestra muy representativa del conjunto de los contratos. Señorías, estamos hablando de una cifra de más de 113 millones de euros, que supone el 28,33% del total, y estamos hablando de noventa y dos contratos. Y ahí, por ejemplo -y por eso no estoy muy de acuerdo con quien me ha precedido en el uso de la palabra-, por ejemplo, en el caso concreto de Burgos, la fiscalización sobrepasa el 50%, el 50... el 50,79% exactamente. Pero si vamos a León, estamos hablando de más del 34%. Y eso, desde luego, nos permite conocer de una manera cierta y fidedigna cómo es el mundo de la contratación en el conjunto de las Diputaciones Provinciales. Primera reflexión.

Segunda, domina de una manera clara la subasta sobre el conjunto. Porque, aunque es cierto que el número global de procedimientos negociados asciende a mil cuatrocientos cuarenta y uno, si excluimos la singularidad de Palencia, que tiene quinientos ochenta y tres procedimientos negociados y ninguno por subasta, lle-

va... llegamos a la conclusión que en las otras ocho provincias domina claramente la subasta sobre el concurso y sobre los procedimientos negociados. Otra cuestión que es importante.

Y, después, como tercera reflexión es la desigualdad que tienen dos provincias, fundamentalmente Burgos y Segovia, respecto a las otras siete, porque, en vez de contratar ellas mismas las obras, hacen delegaciones a los Ayuntamientos de su provincia; con lo cual, la imagen de la contratación de estas dos provincias es notoriamente inferior. Pongamos como dato relevante, Señoría, que en tres años la contratación de Segovia asciende solamente a 8.000.000 de euros, lo cual nos pone de manifiesto que, de una manera fundamental, se efectúa mediante transferencia a los respectivos Ayuntamientos.

Esto como apreciaciones. Si vamos ya a lo que es el juicio que le merece el Consejo de Cuentas el conjunto, pues yo reitero lo afirmado por el Consejo de Cuentas e inclusive también por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: creo que la valoración es claramente favorable, yo creo que las nueve Diputaciones, tal como se ha expresado en el Informe, es favorable; y hay algunas salvedades, pero yo creo que hay algunas salvedades que son a veces fruto, quizás, del empecinamiento administrativo, y me voy a referir concretamente al tema de los plazos en ejecuciones de obra, que con frecuencia se ponen plazos que sabemos que en la práctica son irrealizables, con lo cual, se cae en un incumplimiento -si ustedes me lo permiten- absurdo.

Yo creo que es importante el trabajo que se ha hecho en relación a las Diputaciones Provinciales, porque de esa manera vamos a conseguir una Administración más transparente, eficaz y eficiente en la gestión de los recursos públicos, cuestión que, si siempre ha de tenerse en cuenta, en las circunstancias actuales adquiere todavía una mayor relevancia.

Yo creo que son las ocho recomendaciones -que yo voy a hacer ahora mención- son perfectamente asumibles por las nueve Diputaciones Provinciales, si bien es cierto que yo creo que no todas tienen la misma enjundia a la hora de intentar llegar a su cumplimiento.

Hay, en el caso concreto de cinco Diputaciones Provinciales, que se pone de manifiesto que es necesario una mejora del control interno y... y, particularmente, se refiere a las Diputaciones de Burgos, León, Palencia, Segovia y Soria.

Hay otra cosa que a mí, sinceramente, me parece, pues, una omisión que se subsanará sin mayores dificultades, como es la comunicación de los contratos al Consejo de Cuentas o al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda, en la cual están

inmersas las Diputaciones Provinciales de Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora.

También es necesario que seis Diputaciones Provinciales... y yo creo que está perfectamente argumentado por el Consejo de Cuentas, que se establezca una mejora en los criterios objetivos para la valoración de los concursos, que están las Diputaciones de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca y Valladolid.

Hay otra cosa, que es una práctica que yo creo que no es ni más ni menos que, quizás, una cierta confianza por parte de las Diputaciones Provinciales, y no se ha hecho la correspondiente ordenanza, cuando se están imputando al contratista los costes de dirección de obra o los de coordinación de seguridad del contratista. Y eso es algo que también se resolvería fácilmente, como se pone de manifiesto por el Consejo de Cuentas, con una simple Ordenanza de Imputación a los Contratistas.

En cuanto a la agilización del pago de las certificaciones, Señorías, la que se viene encima, todos sabemos que va a obligar a las Diputaciones Provinciales, al igual que al resto de las Administraciones Públicas, a pagar de una manera mucho más ágil y en periodos mucho más breves; por lo cual, yo creo que va... tendrán que tomar todas ellas buena nota de ellos. Así como -decíamos también- los retrasos injustificados. Y yo creo que esto debe ser más producto de un análisis técnico de las obras que no una cuestión de índole administrativa. Es decir, que los técnicos redactores de los proyectos, pues, pongan y establezcan plazos que sean acordes con las características de las obras, y que no se den falsas expectativas y que incluso se puedan estar valorando, a la hora de adjudicar un concurso, el acortamiento de plazos, cuando sabemos que después, en la práctica, ese acortamiento no se produce.

En definitiva, yo creo, Señorías, y concluyendo ya mi intervención, que se ha hecho un gran trabajo en relación a las... contratos de obra de las Diputaciones Provinciales del conjunto de las nueve provincias, y, desde luego, que también hemos de incidir y de enfatizar que el conjunto de las nueve provincias cumplen con la legalidad en materia de contratación. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para contestar a las intervenciones de los dos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Dada la índole de las intervenciones que hemos tenido ocasión de... de escuchar, creo que no hace falta hacer ninguna precisión; quizá salvo el tema de las... la muestra selec-

cionada, que, efectivamente, responde a lo que son los criterios que se ha marcado una comisión técnica que hay de todos los órganos de control externo y que marca como mínimo ese porcentaje del 25%, que en todos los casos se ha cumplido. O sea, que yo... si alguna cosa había que explicar era precisamente esta técnicamente. Y nada más. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Habiendo comunicado a esta Mesa la ra... la renuncia al turno de réplica por parte de los Grupos Parlamentarios, damos por concluido este debate, y... y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de esta Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acabamos de debatir. Dicho plazo finará el próximo viernes día catorce.

Por la señora Secretaria, doña Mar González, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEDRA): Tercer punto del Orden Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar sobre el Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León)**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias. Para la presentación de este Informe, tiene la palabra de nuevo el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. El propósito de este Informe ha sido analizar la organización, la rendición de cuentas y la llevanza de la contabilidad por parte de este Ayuntamiento, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento. En concreto, se ha examinado la composición, organización y funcionamiento de los servicios de la Corporación; se ha verificado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, tramitación y aprobación tanto de los presupuestos como de la cuenta general; y se han comprobado las circunstancias de su rendición y la coherencia interna de los distintos estados que integran la cuenta; además, se ha analizado el Sistema de Información Contable que tiene implantado la entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora.

La realización de los trabajos de fiscalización se ha visto muy negativamente condicionada por numerosas

limitaciones, que han dificultado, y en algunos aspectos imposibilitado, la realización de los programados, entre las que hay que resaltar la carencia de documentación de todo tipo y los retrasos injustificados en la entrega de la disponible al Consejo, que pusieron de manifiesto la escasa colaboración prestada por la entidad. Además, desde el punto de vista contable, el Ayuntamiento no efectuó un seguimiento de los gastos con financiación afectada, lo que ha impedido la determinación del resultado presupuestario ajustado y el remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales. La inadecuada contabilización de los deudores y acreedores ha condicionado el análisis de sus saldos. Por último, las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 no estaban aprobadas a la fecha de realización de esta fiscalización, con lo que las cuentas generales correspondientes a estos ejercicios no se han rendido al Consejo de Cuentas.

La opinión del Consejo es que la tramitación y rendición de la cuenta general se realizó conforme al procedimiento establecido legalmente, aunque se incumplieron los plazos exigidos. La cuenta rendida incluye todos los estados, cuentas y demás documentación complementaria establecidos legalmente, pero la memoria carece de buena parte de la información exigida y no se acompaña en el acta de arqueo las certificaciones bancarias de los saldos a fin de ejercicio y el estado conciliatorio de los saldos contables y bancarios. Además, el formato de la cuenta rendida no se ajusta al establecido por el Consejo de Cuentas.

Respecto al presupuesto, se ha aprobado fuera de plazo, y no se ha podido comprobar si su tramitación y aprobación se han ajustado al procedimiento establecido.

El Sistema de Información Contable realiza el registro y seguimiento de las operaciones señaladas en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, salvo las relativas a gastos con cargo a ejercicios futuros, a proyectos de inversión y a los gastos con financiación afectada, presentando deficiencias en las operaciones de endeudamiento y de inmovilizado. No se ha podido realizar un análisis de la llevanza de la contabilidad, dado que no se ha facilitado la documentación de la muestra de operaciones seleccionada al efecto. No obstante, el examen de la información obtenida ha puesto de manifiesto las incidencias que ire señalando a lo largo de mi intervención.

Así, el Ayuntamiento no ha dotado la pertinente provisión para insolvencias, a pesar de que tiene cuantificado un saldo de derechos de dudoso cobro, ni ha realizado la amortización de los bienes del inmovilizado material. En las relaciones de deudores y acreedores de la entidad, figuran como tales el propio Ayuntamiento y un denominado "parte de recaudación", instrumento utilizado para formalizar documentos de reconocimiento de obligación

sin que se haya producido la entrega del bien o la prestación del servicio, incumpliendo con ello el procedimiento previsto en la normativa contable y presupuestaria.

Del análisis de la relación de deudores, un aspecto que debe destacarse es la existencia de un importante volumen de derechos de cobro que tienen signo negativo; con la documentación disponible no se ha podido obtener explicación alguna sobre esta situación. El Informe también pone de manifiesto que los deudores y acreedores no presupuestarios aparecen con signo negativo en el balance de situación, lo que es contrario a la naturaleza de sus cuentas.

En la circularización realizada a los acreedores se ha puesto de manifiesto que las obligaciones pendientes de pago contabilizadas por el Ayuntamiento son inferiores en 460.484,4 euros a las resultantes de la información recibida. Además, en la contestación de uno de los acreedores se han manifestado discrepancias con los pagos y con los cobros contabilizados por el Ayuntamiento. Se ha observado que los saldos de las cuentas de operaciones de endeudamiento no coinciden con los importes pendientes de amortizar de dichas operaciones, según la información facilitada por las entidades financieras, siendo el importe contabilizado por el Ayuntamiento inferior en algo más de 600.000 euros.

Además, a fin de ejercicio no se ha realizado la periodificación de los gastos financieros anticipados, la imputación al resultado del ejercicio de los gastos financieros a distribuir en varios ejercicios, ni la reclasificación contable a rúbricas de corto plazo de aquellas deudas registradas en rúbricas de largo plazo por la parte que vence en el ejercicio siguiente.

En relación con el contenido del presupuesto, hay que reseñar que no se integraron los presupuestos de los dos organismos autónomos dependientes de la entidad, ni las previsiones de gastos e ingresos de la sociedad mercantil perteneciente a la misma. Y no se incluyeron como anexos al presupuesto la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y el avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente. Además, el informe sobre las operaciones de endeudamiento incluye una valoración incorrecta de algunas operaciones, y en el anexo de inversiones no figura la forma precisa... de forma precisa la identificación de los proyectos y sus principales características.

Las bases de ejecución del presupuesto aprobadas junto a este regulan las diversas materias establecidas como obligatorias, excepto las desconcentraciones o delegaciones de competencias en materia de ejecución de gastos.

La estructura presupuestaria se adapta a la aprobada para las Entidades Locales por la Orden de veinte de

septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, pero las modificaciones presupuestarias se tramitaron sin la aprobación del preceptivo expediente.

Respecto a la organización administrativa del Ayuntamiento, el Consejo ha comprobado que se han constituido los órganos de gobierno municipal establecidos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sin embargo, el régimen establecido para las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de sus miembros no se ajusta en su totalidad a lo previsto legalmente. La Secretaría del Ayuntamiento ha sido calificada en clase tercera, a pesar de que cumple los criterios fijados para ser calificada en clase segunda; esta Secretaría está reservada a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría e Intervención, y, sin embargo, en el ejercicio dos mil seis, al estar vacante, fue nombrado Secretario General accidental un funcionario del Ayuntamiento perteneciente al cuerpo administrativo. Las funciones de Tesorería, por su parte, fueron correctamente atribuidas.

El Ayuntamiento ha prestado la mayoría de los servicios obligatorios recogidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local. Sobre el servicio de pavimentación de las vías públicas, de mercado y de control de alimentos y bebidas no se dice nada en la información facilitada por el Ayuntamiento.

Respecto al control interno del Ayuntamiento, el Consejo ha comprobado que el procedimiento de gestión económico-financiera establecido por la Corporación está recogido en las bases de ejecución del presupuesto, siendo completo en el caso de los gastos, pero en lo relativo a los ingresos no regula de forma detallada sus distintas fases de gestión y las personas competentes en cada caso, ni la formación y documentación de los respectivos expedientes.

En la tramitación de las operaciones de gastos no se deja constancia de la propuesta de gasto, ni de la conformidad con la realización de la prestación; no se elabora la certificación de la existencia o retención de crédito, y los documentos contables no contienen todas las firmas preceptivas.

Analizada la gestión de la caja se ha observado que el importe de los pagos y de los cobros realizados a través de ella es elevado, no hay instrucciones por escrito de su funcionamiento, no existe un registro auxiliar de las operaciones diarias, no se realizan arqueos mensuales y no se da una segregación de funciones.

La situación económico-financiera que refleja la cuenta general del ejercicio dos mil seis se caracteriza por que el presupuesto definitivo supone un incremento del 18,5% sobre el presupuesto inicial. La ejecución presupuestaria de los ingresos y de los gastos se sitúa en

el 118,8 y 97,3% respectivamente, mientras que el grado de realización de cobros y gastos alcanza el 78,7 y el 56... o 58,6%. El resultado presupuestario ajustado es positivo, pero ha de tenerse en cuenta que su cálculo está condicionado por el hecho de que no recoge ningún ajuste por las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, como ya he indicado al referirme al capítulo de las limitaciones.

El remanente de tesorería para gastos generales también fue positivo, aunque está igualmente condicionado por la misma causa, así como por el insuficiente ajuste realizado en los saldos de dudoso cobro y por las deficiencias que se han producido en el registro contable de algunas operaciones que se recogen a lo largo del Informe.

El ahorro neto es positivo y alcanza valores muy elevados, situándose en el 47,8% de los ingresos corrientes. Y el endeudamiento explícito, según sus cuentas, 1.718.702,50 euros, representa el 8,8 del pasivo del balance. Sin embargo, el endeudamiento que resulta de la circularización bancaria asciende a 2.353.275,66 euros, de los que un 30% corresponde a operaciones a corto plazo.

A la vista de los resultados expuestos, el Consejo, además de advertir al Ayuntamiento para que corrija las incidencias detectadas en la contabilización de las operaciones y que cumpla la normativa aplicable, recomienda que, en caso de mantenerse los criterios, solicite al órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior la clasificación de la Secretaría en clase segunda... en la clase segunda, con la consiguiente creación de un puesto de intervención.

Por otra parte, la Corporación debe adaptar su Sistema de Información Contable a los cambios introducidos por la nueva Instrucción de contabilidad respecto al registro y seguimiento de las operaciones con cargo a ejercicios posteriores de los proyectos de gasto, de los gastos con financiación afectada y de las operaciones de endeudamiento. Así mismo, debe establecer la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario general.

El Consejo insta al Ayuntamiento auditado a que complete el procedimiento de gestión económico-financiera en lo... en lo referente a la gestión de ingresos, a que regule el funcionamiento y control de la caja, y a que realice de forma sistemática revisiones y conciliaciones de los registros contables.

Finalmente, el Consejo considera conveniente que el Ayuntamiento establezca un procedimiento de control de las facturas recibidas, que garantice el conocimiento de los gastos efectivamente realizados y su puntual aplicación al presupuesto. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. Pasamos ahora al turno de intervención de los distintos Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, estamos viendo un poco las conclusiones que... del Consejo sobre este Ayuntamiento, que, por cierto, tiene historia, y larga, en cuanto al incumplimiento de rendición de cuentas; yo creo que por lo que yo sé ya no solo en el periodo de... que afecta a este Consejo, sino que anteriormente llevaba ya como cinco o seis años sin rendir cuentas previamente. Por lo tanto, es un caso de estos que teníamos en la Comunidad de sistemáticamente no rendir cuentas. Es un Ayuntamiento que creo que es por lo que, en principio, se ha seleccionado a este, junto con otras cuestiones.

En segundo lugar, no tengo nada que decirle respecto al volumen importante de irregularidades detectadas, que son muy numerosas y muy importantes, y, por lo tanto, yo las recomendaciones que hace el Consejo las hago más al 100% en este caso, aunque, bueno, como siempre, no voy a hacer propuestas en esta... en estas Cortes, puesto que ya se remite a la... al Ayuntamiento todas estas conclusiones, que vuelvo a insistir me parece que son importantes.

De todas maneras, yo sí que quiero hacer ver, en ese caso, que el problema que yo ya he dicho que... he denunciado, en términos generales, que existe en todas las Corporaciones de esta Comunidad, en esta con mayor preocupación, puesto que hay una debilidad técnico-administrativa importantísima en este Ayuntamiento, que yo creo que es el que ha deteriorado, fundamentalmente, todo el sistema contable y todo el sistema de llevanza de la contabilidad, que creo que debe de este... de ser función fundamental de técnicos, o técnico o secretario o interventor, etcétera, en un Ayuntamiento de la importancia que tiene este, porque este no es un Ayuntamiento de doscientos habitantes; ya tiene más de cinco mil, y, por lo tanto, es un Ayuntamiento importante que carece, y ha carecido durante todo este tiempo, de una estructura técnico-administrativa adecuada para llevar a cabo todo este tipo de cuestiones. Y yo creo que es la debilidad fundamental en esta Corporación.

Obviamente, la... la responsabilidad de tener la... el funcionamiento técnico-administrativo adecuado es... lógicamente, es de la Corporación, y, por lo tanto, creo que es el principal fallo que creo que ha tenido, y máxime si tenemos en cuenta que ha estado la Secretaría no tiene intervención, tiene secretaría como plaza de tercera categoría; una Secretaría que ha estado vacante, ha estado vacante, que se ha cubierto con un auxiliar administrati-

vo, lo cual quiere decir que mal, porque no... un auxiliar administrativo no tiene capacidad técnica para llevar adelante este tipo de cuestiones; en segundo lugar, que, además de cubrirlo, se ha pasado año y medio desde baja, con lo cual no creo que el Alcalde pueda llevar la contabilidad, ni el Alcalde ni ningún Concejal, si no tiene esta... esta historia; que cuando se va a dar de alta se vuelve a dar de baja. Y, en fin, a mí me consta que, por lo tanto, la intervención del Consejo en esa materia va a suponer un cambio importante en este Ayuntamiento en cuanto al tema de la contabilidad.

¿Por qué lo digo? Porque, evidentemente, la principal recomendación es que monte una estructura técnico-administrativa adecuada. Creo que se ha empezado ya a llevar: en primer lugar, ya ha... este Ayuntamiento me consta que, a final del año pasado, ha solicitado la plaza de categoría superior para poder organizar la... el tema, a través de una secretaría y una intervención ya... ya lo ha solicitado, aunque todavía no le han contestado a esta solicitud; también me consta que, provisionalmente, han intentado, o han hecho, el... el cubrir la plaza, en baja en estos momentos, cubriéndola con un interino con cierta... con mejor calidad técnica, para poder llevarlo mientras cubren el... mientras llevan el procedimiento de cambio de la plaza de... de Secretaría. Y, por lo tanto, yo creo que están en el camino de poder arreglar o intentar arreglar estos temas, que me parece lo más importante; sin arreglar la cuestión técnico-administrativa este Ayuntamiento no va a solucionar las irregularidades numerosas que se producen en el tema de la llevanza de la contabilidad. Por lo tanto, yo creo que si esta cuestión la llevan adelante me parece que ese es el factor más importante, y se verá en los ejercicios futuros el que esto se haya podido completar.

Por lo tanto, me parece muy encomiable la labor del Consejo en esta materia, que ha tenido que lidiar con ciertas incomprensiones seguramente de este Ayuntamiento durante tiempo, y, por lo tanto, a mí me parece que... que es el factor más importante, que yo recomendaría y que ya lo recomienda el Consejo, y creo que, por lo que sé, están empezando a... a resolver este tema; histórico, porque llevan muchísimos años con ellos, y, por lo tanto, esto no libra de responsabilidades de haberlo hecho a nadie, puesto que tantos años... un año, uno lo comprende, varios... muchos años es más incomprensible. No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. De nuevo, nos encontramos con un expediente que yo lo primero que reconocería es la labor hecha por el Consejo de Cuentas, porque ha sido una misión imposible. Es

decir, sinceramente, el grado de colaboración por parte del Ayuntamiento de Cacabelos es prácticamente nulo.

Yo creo que solamente es necesario leer el rosario de documentación no facilitada por el Ayuntamiento para la elaboración de la Cuenta General. Señoría, estamos hablando de diez documentos, no importantes, sino fundamentales. Es decir, por ejemplo, no se llega ni a facilitar -que eso es a mí lo que ya me produce auténtica perplejidad- ni la plantilla efectiva ocupada en el ejercicio dos mil seis; o sea, no dicen ni la plantilla que tiene el Ayuntamiento. Por ejemplo, los expedientes completos de contratación relativos a los contratos en vigor del ejercicio dos mil seis, tampoco facilitan esa documentación; las pólizas de crédito y operaciones de endeudamiento a corto plazo que estuvieran vigentes en el ejercicio dos mil seis; los contratos de apertura y cancelación de cuentas bancarias formalizadas en el ejercicio dos mil seis; información sobre los recursos judiciales interpuestos contra las actuaciones municipales de los ejercicios dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete; la relación informática, se ignora también hasta quién lleva la contabilidad, es decir, no facilita ni quién ha llevado, desde el punto real, esta contabilidad.

Desde luego, yo acepto de que históricamente se hayan hecho muy mal las cosas, lo puedo aceptar; pero mire, es que aquí de lo que estamos hablando es de una omisión, omisión total de las obligaciones de un Ayuntamiento, no ya solamente desde el punto de vista contable, sino de algo más, que, incluso, me abstengo de calificar.

Pero es que, inclusive, hay otros trabajos que se ponen de manifiesto por el mismo Consejo de Cuentas que no se han facilitado para poder elaborar la cuenta general. Dice: "No ha habido contestación a los cuestionarios sobre los procedimientos aplicados por el Ayuntamiento". Es que... y tengo que decir esto porque yo he estado indagando en Internet y veo unas declaraciones del Alcalde, y dice unas declaraciones del Alcalde, literal, Señorías: "¿Trabas? Ninguna. Siempre se ha facilitado al Consejo de Cuentas todos los documentos para la labor de fiscalización". Esto lo dice el Alcalde. Por eso, Presidente, lo que sí creo que es bueno y que se quede constancia aquí, en el Diario de Sesiones, si es cierto lo que dice el Alcalde, porque yo creo que, si uno o cualquier persona que vaya por Internet y vea esto, parece que hay una cierta animadversión del Consejo de Cuentas hacia el Ayuntamiento de Cacabelos. Y yo lo que sí tengo que incidir y poner de manifiesto de que se ha hecho un trabajo, realmente, complicado para poder llegar a hacer esta valoración. Por lo tanto, esa es una pregunta.

Y después otra, vinculada a esta, si nos puede informar, jurídicamente, en qué situación se encuentra, pues todo lo relativo a la esta cuenta general, porque se dice

que sí... porque hay otro apartado de las declaraciones que también lo banaliza de la siguiente manera, dice: "Las denuncias que se mantienen en este momento en los Juzgados son por el acceso a la cuenta general de dos mil seis, que espero que se resuelva cuanto antes porque es algo puntual". Esa es la valoración que hace el Alcalde, que es algo puntual. Bueno, sigamos, sigamos adelante.

Yo voy a lo que es el... el final de... de las recomendaciones y de las valoraciones que hace el Consejo de Cuentas, y aquí lo que se puede decir es que el Ayuntamiento de Cacabelos está en un limbo contable; aquí, evidentemente, no se ha hecho ningún tipo de contabilidad mínimamente fiable. Y yo me atrevería a decir que ya no es ni una contabilidad doméstica, esto yo creo que ni en el domicilio de cualquier asistente a este... a esta Comisión de Hacienda en su casa sabe perfectamente cuáles son los acreedores y los deudores. Es decir, el Ayuntamiento de Cacabelos no sabe ni quiénes son los acreedores ni quiénes son los deudores del Ayuntamiento, del análisis del Informe emitido por ustedes.

Y, desde luego, yo me quedo con la parte final de su Informe, cuando dice: "La cuenta general se ha realizado de conformidad con el proyecto establecido, pero incumpliendo los plazos. En cuanto al contenido, carece de buena parte de la información que debe de contener y no se acompaña la documentación complementaria fijada en el Artículo 98.3 de la Instrucción. Y en cuanto al formato, tampoco se adapta a lo establecido por el Consejo de Cuentas sobre el particular. En cuanto al presupuesto, no se podido comprobar que la tramitación y la aprobación del mismo se ajuste al procedimiento establecido en los Artículo 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que no se ha acreditado el cumplimiento de los trámites esenciales, el informe previo por parte de la Intervención y la publicación del presupuesto definitivamente aprobado. Y no hay que olvidar que la entrada en vigor viene marcada por la publicación del presupuesto definitivamente aprobado, lo cual no está acreditado, y no aplicó, como es obligatoria, la prórroga del presupuesto anterior, como de todos es sabido". Y añade que "No es conforme la contabilidad en relación a las operaciones con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, los proyectos de gastos con financiación afectada y, además, presenta deficiencias respecto a las operaciones de endeudamiento o inmovilizado". Y concluye que "Al no facilitarse la documentación, no es posible realizar un análisis de la contabilidad". Sin embargo, afirma contundentemente que "La gestión contable realizada por la Corporación relativa a deudores, acreedores y tesorería no se ajusta a las normas contables y presupuestarias".

Mire, si indagamos en ese exhaustivo Informe que se ha elaborado por el Consejo de Cuentas, también uno

puede examinar, pues un escrito que ha sido presentada por la Secretaria del Ayuntamiento, Secretaria-Interventora, cuando hay un procedimiento que a mí me ha parecido jurídicamente una auténtica cochambre, si me permiten la expresión. Es decir, cuando llega el requerimiento por parte del Consejo de Cuentas en relación a toda la información, la idea de quienes gobiernan el Ayuntamiento es hacer una moción, y presentan una moción. Y en esa moción, en vez de dar cuenta a lo que son las demandas del Consejo de Cuentas, hacen una serie de elucubraciones sobre lo que ha sido el desarrollo de la actividad municipal a lo largo de estos años, y lo aprueban, y remiten la moción como explicación de lo que se ha estado haciendo durante todos estos años. Pero claro, en esa moción se vierten, pues valoraciones muy perjudiciales para quien ha sido Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cacabelos. Y la Secretaria-Interventor incorpora un informe, que yo voy a hacer referencia -lo siento, Presidenta- a alguno de los apartados, porque yo creo que es bueno que se sepa en esta... en esta Comisión.

Dice: "Como irregularidades que se han puesto de manifiesto por la Secretaria-Interventora a lo largo de estos años: disposiciones de fondos públicos municipales a través de banca electrónica, suplantando a esta Intervención y sin fiscalización; solicitudes de anticipos sobre la participación municipal en los ingresos del Estado al Banco de Crédito Local, suplantando a la Intervención municipal y sin fiscalización; préstamo formalizado el veinticinco de marzo de dos mil ocho, sin expediente ni reflejo en la contabilidad municipal de dos mil ocho; concertación con el Banco de Crédito Local de un aval por importe de 56.000 euros, suplantando a la Intervención municipal, sin expediente ni reflejo en la contabilidad municipal de dos mil ocho; pagarés emitidos encubriendo operaciones de préstamo; certificado emitido por el Secretario-Interventor accidental, con el visto bueno del señor Alcalde, con fecha nueve de julio del noventa... del dos mil nueve, y referido al endeudamiento del dos mil ocho, por importe de 649.000 sin reflejo en la contabilidad municipal; liquidación del ejercicio dos mil ocho, aprobado por el Decreto 50/2009 de la Alcaldía, de tres de julio, con la cantidad de 657.840 euros por operaciones de tesorería con Caja España, no constando en el Ayuntamiento la tramitación ni concertación de operaciones de tesorería por dicho importe; póliza de crédito mercantil en cuenta corriente suscrita con Caja España, formalizada el siete de septiembre de dos mil siete, por importe de 375.000 euros, y vencimiento siete de septiembre de dos mil ocho, que aparece reflejada en las actas de arqueo de la liquidación del dos mil siete y dos mil ocho con saldo cero; intereses moratorios y descubierto; aparece, igualmente, en el informe del expediente del presupuesto presentado por el señor Alcalde y que fue objeto de informe negativo de la Secretaria-Interventora que suscribe, con fecha catorce de julio de dos mil nueve, una deuda de 842.000 euros con la empresa Unión Temporal Begar-Cimotsa".

No voy a seguir hablando de las irregularidades y, evidentemente, aquí lo que se pone de manifiesto que también hay una falta de entendimiento entre la Secretaria-Interventora y el Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos. Pero, en cualquier caso, Señorías, yo creo que hay una situación delicada en el Ayuntamiento de Cacabelos en cuanto a lo que es la gestión de los fondos públicos, y, desde luego, yo estoy muy satisfecho de que se haya puesto en marcha, pues ya toda la modificación y la habilitación de un Interventor para que pueda gestionar adecuadamente y financieramente este Ayuntamiento. Pero, desde luego, Señorías, estamos hablando de un Ayuntamiento que tiene más de cinco mil habitantes, que tiene un presupuesto que sobrepasa con creces los 4.000.000 de euros, y yo creo que la responsabilidad de quienes gobiernan el Ayuntamiento de Cacabelos a lo largo de todos estos años hubiera sido dar prioridad a una buena gestión económica-financiera, y, evidentemente, eso no ha contado con las prioridades del Ayuntamiento.

En definitiva, y siendo coherentes con lo que nosotros hemos hecho históricamente, no vamos a presentar propuestas de resolución, pero sí nos gustaría saber, don Pedro, si nos puede informar sobre las dos preguntas que he formulado, porque, desde luego, yo creo que la situación del Ayuntamiento de Cacabelos está, como he dicho al principio de mi intervención, en el limbo contable. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas, don Pedro Martín.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Pues bien, creo que la redacción del Informe ha sido también suficientemente clara como para que Sus Señorías hayan quedado enteradas de cuál es la situación.

Ya fuera de lo que es el Informe, la pregunta sobre qué me parecen las declaraciones del Alcalde, que no conozco, pero... en el sentido de que no ha puesto trabas, pues no tengo más remedio que remitirme al Informe, porque no puedo hacer otra cosa; entre otras cosas, porque esas declaraciones, pues, las hace a la prensa, y ahí tienen su ámbito de... de aplicación. Y no sé cuál era la otra, no sé si es en relación con el escrito de la señora Secretaria Interventora. *[Murmullos]*.

¿La situación jurídica? La situación jurídica la tendrán que decidir los tribunales, en su caso, en su caso. Pero en ese... de ese tenor, el Consejo está cumpliendo su obligación enviando el informe a quien se lo tiene que enviar -al Tribunal de Cuentas y al propio Ayunta-

miento, para que saque las consecuencias que se tengan que sacar.

Creo que no tengo nada más que añadir, a no ser que quiera alguna otra explicación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Para puntualizar un par de cuestiones. No pensaba intervenir, pero obviamente... En primer lugar, a mí me parece correcto el Informe del Tribunal de Cuentas... del Consejo de Cuentas; por lo tanto, yo es al que doy validez.

A las opiniones de lo que dice la Secretaria Interventora, que ha reflejado aquí o ha querido reflejar aquí el Portavoz, y que le ha dado validez el Portavoz a esas... a ese informe, yo tengo que decir que la responsabilidad... a mí me parece que la responsabilidad fundamental de llevar las cosas bien o mal, cuando se trata de libros, de facturas, etcétera, es fundamentalmente de la Secretaria Interventora. Y la responsabilidad política que tiene el Ayuntamiento, en todo caso, es de tener una Secretaría... una... una Administración -técnicos- adecuada.

Pero, vuelvo a insistir, quien es responsable de la llevanza de las cuentas no es el Alcalde, es la Secretaria Interventora o Interventor, si hubiera habido Interventor en este caso. Eso es lo primero que tengo que decir. Y, por lo tanto, yo, las peloterías que pueda haber entre la Secretaria Interventora y el Alcalde, ese es otro tema.

Yo doy validez, evidentemente, a la importancia que tiene el... el Informe del Consejo, y lo doy validez tal cual. Pero las opiniones de otras, lo he querido dejar al margen de este tema.

En segundo lugar, bien, ha dicho el Presidente que ha llevado o que ha elevado este informe al Tribunal de Cuentas. [Murmulló]. Pero bueno, bien, este Informe. Pero no... yo le preguntaría al Presidente simplemente: ¿esto es el único, o todos los que han venido por aquí, y generalmente lo ha enviado al Tribunal de Cuentas? Es decir, si es el único caso o también hay otros casos en los que se haya enviado este Informe al Tribunal de Cuentas. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Y sin ánimo de entrar ni en réplica ni en dúplica

con el Portavoz de... de la... con el Portavoz de la Oposición, porque tampoco es el caso, solamente dos o tres reflexiones.

En primer lugar, yo me he estado refiriendo a un informe que... emitido por la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cacabelos, que es el informe que hace alusión a otra serie de informes presentados en su día en el Ayuntamiento. Es decir, si el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se molesta en ver las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento, y que incorpora el informe de la Secretaria, y que, a su vez, añade los informes que en su día ha emitido, poniendo de manifiesto ilegalidades al Ayuntamiento, creo que no hubiera dicho lo que ha dicho. Primera reflexión.

Segunda. Yo no estoy ni he calificado actuaciones de nadie. Yo creo que aquí lo que hay que hacer es esclarecer los hechos. Pero que, evidentemente, ha habido alguien que ha nombrado a una persona manifiestamente incompetente para gestionar la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos. Y ese no ha sido otro que el Alcalde. Y eso creo que estaremos de acuerdo todos los que estamos de aquí, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo el expediente.

Y después, por último, yo creo que es bueno que se esclarezcan los hechos, Señorías. Es decir, aquí estamos hablando de muchos presupuestos municipales que no se tiene constancia ni de cómo se han aprobado ni si se han publicado ni cómo está la situación y el balance patrimonial municipal. Y estamos hablando de caudales públicos, y, por lo tanto, es, no conveniente, sino necesario que se esclarezca la situación del Ayuntamiento de Cacabelos. Yo no voy contra nadie; yo lo que creo que aquí tenemos la obligación, la obligación, de que todos, absolutamente todos, los caudales públicos se gestionen de acuerdo con lo que está establecido en la legalidad; y según mis informaciones, esto está en el ámbito penal. Eso es lo único que yo quería que me aclarasen, si se tiene conocimiento por parte del Consejo de Cuentas, que eso es lo único que no he podido verificar de una manera formal. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para contestar las intervenciones, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas, don Pedro Martín.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. La pregunta es obvia, y la contestación también. De acuerdo con la Ley del Consejo y con nuestro Reglamento, todos los informes que elabora el Consejo de Cuentas se envían al órgano auditado, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas, todos, todos, sea cual sea el tenor que tengan.

Y en cuanto a la trascendencia penal o la situación penal de esta señora Secretaria General, la ignoro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Concluido este debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscali-

zación que acabamos de examinar. Dicho plazo también finalizará el próximo jueves, día catorce de mayo.

Concluido, por tanto, el Orden del Día, y agradeciendo de nuevo la presencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas, don Pedro Martín, de los Consejeros que nos acompañan y del equipo de trabajadores y trabajadoras del Consejo de Cuentas, levantamos la sesión. Buenos días o buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].